ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-011-2024, CON ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198, CORRESPONDIENTE A "ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025"

En la ciudad de Ibarra, a los 16 días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, comparece por una parte el CONTRATISTA COGECOMSA S.A, legalmente representada por el Sr. Lozada López German Bolívar, con RUC No. 1790732657001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, en calidad de Administradora del proceso Nro. CE-DPEI-011-2024, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de catalogo electrónico Nro. CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198 de fecha 18 de diciembre del 2024, para "**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-1627-M con fecha 10 de diciembre de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(...) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es "**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"; y me permito designar como Administradora del Proceso con código Nro.CE-DPEI-011-2024 para la contratación por catálogo electrónico "**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", a la funcionaria Jessica Gabriela Herrera Herrera Asistente Administrativo Electoral Provincial.*

Con fecha 15 de enero de 2025, la Ing. *Jessica Gabriela Herrera Herrera* Administradora de las Ordenes de Compra Nro. **CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198**, suscribe el Acta entrega recepción definitiva

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2.1. ORDEN DE CATALOGO ELECTRONICO:

Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198.

2.2. CONTRATISTA ADJUDICADO: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

2.3. VALOR ADJUDICADO: 2675,88 (DOS MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 88/100) INCLUIDO IVA.

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **COGECOMSA S.A,** legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar, con RUC No. 1790732657001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en las Ordenes de Compra por catálogo electrónico Nro. **CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198**; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

3.1. ENTREGA DEL PRODUCTO:

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO CE-DPEI-011-2024

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	V. UNIT	V. SUBTOTAL	Desc	IVA	V.TOTAL
1	CE-20240002763189	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	u	50	1,17	58,50		8,775	67,275
2	CE-20240002763190	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT	u	490	2,79	1367,10		205,065	1572,165
3	CE-20240002763191	SOBRE MANILA F5	u	400	0,11	44,00		6,6	50,600
4	CE-20240002763192	SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2	u	100	0,04	4,00		0,6	4,600
5	CE-20240002763193	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS	u	40	1,70	68,00		10,2	78,200

6	CE-20240002763194	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW	u	100	0,949	94,90		14,235	109,135
7	CE-20240002763195	BORRADOR (MEDIANO) PARA LÁPIZ	u	36	0,15	5,400	5,364	0,8046	5,3640
8	CE-20240002763196	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLÁSTICO 500U	u	12	0,73	8,76		1,314	10,074
9	CE-20240002763197	ESTILO DE MARCA GRANDE	u	24	0,64	15,36		2,304	17,664
10	CE-20240002763198	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	u	200	3,8	760,00		0	760,000

3.2. DETALLE DEL PERIODO Y SERVICIO RECIBIDO:

ORDENES DE COMPRA: CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197

Periodo: Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON IVA				
DETALLE	**CANTIDAD CONSUMIDA (UNIDAD)**	**SUBTOTAL**	**15% IVA**	**TOTAL CON IVA**
ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025	1	1.665,98	249.90	1.915,88

ORDEN DE COMPRA: **CE-20240002763198**

Periodo: Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON IVA				
DETALLE	**CANTIDAD CONSUMIDA (UNIDAD)**	**SUBTOTAL**	**0%IVA**	**TOTAL CON IVA**
ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025	1	760	0	760

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista **COGECOMSA S.A**, legalmente representada por el Sr. **Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001,** entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en Ordenes de Compra Nro. **CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198;** y, en el convenio marco y especificaciones técnicas el bien adquirido.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos del proveedor. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	
• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del servicio objeto de este procedimiento	SI	

• El proveedor adjudicado, una vez notificada la Orden de Compra, designará un responsable en la ejecución de la misma debidamente acreditada, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante y el administrador del proceso.	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la adjudicación, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante el administrador de la presente contratación.	SI	
• El proveedor adjudicado debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor adjudicado o su personal.	SI	
• El proveedor adjudicado deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la adquisición de servicio que llegare a conocer como consecuencia de la entrega del servicio, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación	SI	
• A más de las obligaciones a establecidas en la notificación de la Orden de Compra, el proveedor adjudicado está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en normal legal específicamente aplicable.	SI	

• El proveedor deberá cumplir con los plazos enmarcados dentro de la Orden de Compra.	SI	
• El proveedor debe cumplir con los términos de referencia requeridos por la Entidad Contratante.	SI	
• El proveedor deberá presentar la factura y documentos habilitantes correspondientes al pago, así como también legalizar el acta entrega recepción parcial y/o acta entrega definitiva.	SI	

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA DEFINITIVA

La forma de pago establecida para esta modalidad es contra prestación del servicio efectivamente recibido, de manera un solo pago, previo la presentación de la documentación habilitante detallada a continuación:

- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Acta Entrega Recepción
- Factura
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la Ley.

RAZON SOCAL: COGECOMSA S.A, legalmente representada por el Sr. **Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001**

VALOR DEL CONTRATO		**$ 2.425,98**
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$
IVA 15%		**$249,90**
TOTAL		**$2675,88**
DEDUCCIONES (-)		**$ 42,45**
Retención en la fuente	1,75%	$ 42,45
Retención IVA	0%	$ -
VALOR A PAGAR		**$ 2.633,43**

OBSERVACIONES: NINGUNA

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso con Orden de Compra por catálogo electrónico Nro. **CE-DPEI-011-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025"**, suscrito entre el proveedor **COGECOMSA S.A**, legalmente representada por el Sr. **Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, es de **25 (veinte y cinco)** días calendario a partir de la legalización de la orden de compra: **CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198.**

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordación con el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador del proceso Nro. CE-DPEI-011-2024, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", y que ha constatado que el servicio entregado, por el Proveedor **COGECOMSA S.A**, legalmente representada por el Sr. **Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001** cumplen con los términos de referencia y las órdenes de Compra: **CE-20240002763189, CE-20240002763190, CE-20240002763191, CE-20240002763192, CE-20240002763193, CE-20240002763194, CE-20240002763195, CE-20240002763196, CE-20240002763197, CE-20240002763198.** y más documentos que sirvieron de base para la contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma total la entrega de los bienes adquiridos durante el periodo Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **COGECOMSA S.A**, legalmente representada por el Sr. **Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001**, "**ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"**,** realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado correspondiente al periodo del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

17. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

18. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción definitiva, en Ibarra, a los quince días del mes de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA GABRIELA HERRERA HERRERA

Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera
ADMINISTRADOR DEL PROCESO
Nro.CE-DPEI-011-2024

Firmado electrónicamente por:
GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ

COGECOMSA S.A
Lozada López German Bolívar
Representante legal
CONTRATISTA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.002-DF-CNE-2025

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 15/01/2025

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2025-0028-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

VALOR DEL CONTRATO		$	2.425,98
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$	
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$	
IVA	15%	$	249,90
TOTAL		**$**	**2.675,88**
DEDUCCIONES (-)		**$**	**42,45**
Retención en la Fuente	1,75%	$	42,45
Retención IVA	0%	$	-
VALOR A PAGAR		**$**	**2.633,43**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763189	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000155	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIPO PINZA 41 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	50	1,1700	0,0000	58,5000	15,0000	67,2750	530804

Subtotal	58,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	8,7750
Total	67,2750

Número de Items	50

Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2750

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:03:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763190	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA COLOR KRAFT **MARCA:** CARTONERA PICHINCHA - ALTO BASE: 265 MM - ALTO TAPA: 55 MM - ANCHO BASE: 330 MM - ANCHO TAPA: 350 MM - COLOR: KRAFT - FABRICANTE: ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE - LARGO BASE: 395 MM - LARGO TAPA: 400 MM - MATERIAL: CARTÓN - MODELO: NO. 15 - UNIDAD: 1 UNIDAD	490	2,7900	0,0000	1.367,1000	15,0000	1.572,1650	530804

Subtotal	1.367,1000
Impuesto al valor agregado (15%)	205,0650
Total	1.572,1650

Número de Items	490
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.572,1650

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:02:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763191	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	* SOBRE MANILA F5 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 37 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 27,2 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	400	0,1100	0,0000	44,0000	15,0000	50,6000	530804

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	6,6000
Total	50,6000

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,6000

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:02:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763192	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321920112	*SOBRE BLANCO TAMAÑO ESQUELA 60 GR/M2 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 11,5 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 60 G/M2 - LARGO: 24 CM - MATERIAL: PAPEL BOND - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,0400	0,0000	4,0000	15,0000	4,6000	530804

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,6000
Total	4,6000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,6000

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:01:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763193	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 22,3 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 1 A 100 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, AZUL, VERDE, ROJO, AMARILLO - ESPESOR: 3,3 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30,9 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL DEL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD	40	1,7000	0,0000	68,0000	15,0000	78,2000	530804

Subtotal	68,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	10,2000
Total	78,2000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,2000

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:00:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763194	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009610	*CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: RITEK - MATERIAL: POLICARBONATO - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,9490	0,0000	94,9000	15,0000	109,1350	530804

Subtotal	94,9000
Impuesto al valor agregado (15%)	14,2350
Total	109,1350

Número de Items	100
Flete	0,0000

Total de la Orden	109,1350

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:00:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763195	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LÁPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2,7 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 3,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	36	0,1500	0,0010	5,3640	15,0000	6,1686	530804

Subtotal	5,3640
Impuesto al valor agregado (15%)	0,8046
Total	6,1686

Número de Items	36

Flete	0,0000
Total de la Orden	6,1686

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 09:55:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763196	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000151	*ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLÁSTICO 500U **MARCA:** COGECOMSA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO TOTAL DE ANILLO: 1,5 CM - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES	12	0,7300	0,0000	8,7600	15,0000	10,0740	530804

Subtotal	8,7600
Impuesto al valor agregado (15%)	1,3140
Total	10,0740

Número de Items	12

Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0740

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 09:54:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763197	**Fecha de asunto:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado del pedido:	Revisado				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA SA	**Razón social:**	COMPAÑA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LÓPEZ BOLÍVAR ALEMAN				
Correo electrónico representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	actual	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DE PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Posición:**	Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre del funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CAPITAL DEL CANTÓN
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**intersección:**	SÁNCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercancías:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recibir mercancías:	Ing. Jéssica Herrera
Observación:	Administrador de Ordenes de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velásquez Jefa de la Unidad Administrativa Provincial cel. 0997980929	

Los pagos de esta orden de compra se realizarán con fondos propios del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá estar certificada para toda la orden de compra, incluido el IVA, si corresponde.

Es responsabilidad exclusiva del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una institución financiera que esté habilitada para recibir transferencias del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al plazo ofertado y/o pactado, se aplicará la multa conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas legales vigentes. La aplicación de la multa será responsabilidad de la entidad contratante que haya resultado perjudicada por el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra está sujeta a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo documento de trámite, que forman parte integral de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a introducir en el portal toda la información relativa a la entrega de los bienes y servicios. A las órdenes de compra se aplicarán, en lo que resulte aplicable, las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, en materia de contratos.

Oficial Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

Partido Comunista de China	Descripción	Cantidad	V. unitario	descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V.Total	Presupuesto del artículo
3699000177	*ESTILO DE MARCA GRANDE : MATERIALES DE OFICINA FENIX - ANCHO DE HOJA: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO, VERDE, AZUL - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA HOJA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - HOJA DE LA HOJA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA	24	0.6400	0.0000	15.3600	15.0000	17.6640	530804

	CORROSIÓN - MATERIAL DE LA CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILO GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Total parcial	15.3600
Impuesto sobre el valor añadido (15%)	2.3040
Total	17.6640

Número de artículos	24
transporte	0.0000
Total del pedido	17.6640

Fecha de impresión: jueves 19 de diciembre de 2024 09:53:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763198	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Jessica Herrera

Observación:	Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jessica Herrera cel. 0998506177 o Ing. Johanna Velasquez Responsable Unidad Provincial Administrativa cel. 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G **MARCA:** NORMA - BLANCURA: 96 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SYLVAMO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,9 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 86 % - PESO: 2,33 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	200	3,8000	0,0000	760,0000	0,0000	760,0000	530804

Subtotal	760,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	760,0000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	760,0000

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 09:48:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002731481	**Fecha de emisión:**	23-10-2024	**Fecha de aceptación:**	25-10-2024
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CALLVIG CIA. LTDA.	**Razón social:**	CALLVIG SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	**RUC:**	1792087732001
Nombre del representante legal:	DIAZ SUNTAXI FRANKLIN REINALDO				
Correo electrónico el representante legal:	callvigseguridad@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	callvigseguridad@hotmail.com		
Teléfono:	0992476898 0985904942 2679721 2572236				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	0600152648	**Código de la Entidad Financiera:**	210345
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:	**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	8:30 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Edison Mafla			
Observación:	Ing. Edison Mafla, administrador de la orden de compra por catalogo electronico, 0996722765 o Ing. Johanna Velasquez, responsable Unidad Provincial Administrativa, 0997980929				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma **MARCA:** NO APLICA - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - JORNADA: Diurna y Nocturna - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada	1 (7 Meses)	2.993,7645	0,0000	20.956,3516	15,0000	24.099,8043	530208

	Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	20.956,3516
Impuesto al valor agregado (15%)	3.143,4527
Total	24.099,8043

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	24.099,8043

Fecha de Impresión: viernes, 25 de octubre de 2024, 17:51:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002752850	**Fecha de emisión:**	28-11-2024	**Fecha de aceptación:**	29-11-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH	**RUC:**	1720908282001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	urbanclean2103@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	urbanclean2103@gmail.com				
Teléfono:	0968354995						
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2207624694	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031		
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		
Dirección Entidad:	**Provincia:** IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES		
	Edificio:	**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00					
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Patricia Vallejos					
Dirección de entrega:	AVENIDA JAIME ROLDOS 1-165 y SANCHEZ Y CIFUENTES, , CNE-DPI						

Observación:	Ing. Patricia Vallejos 0982533651 Administradora de la Orden de Compra por catálogo electrónico y/o Ing. Johanna Velásquez 0997980929 Responsable Unidad Provincial Administrativa

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y	1422 (6 Meses)	1,5800	0,0000	13.480,5600	15,0000	15.502,6440	530209

desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades.

- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica.
- CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la orden de compra: Metraje total cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 11 auxiliares de limpieza a tiempo completo
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo.
- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución.
- INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985

	Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas. - JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo - LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17" a 20") Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínimo de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos de limpieza. - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. • Comprobar las dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos de seguridad: a. Uniforme: • Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son: • Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos). - VAE: 30.66% - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la								

	ficha(s) técnica(s) de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza.							

Subtotal	13.480,5600
Impuesto al valor agregado (15%)	2.022,0840
Total	15.502,6440

Número de Items	1422
Total de la Orden	15.502,6440

Fecha de Impresión: viernes, 29 de noviembre de 2024, 11:44:15

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL

ORDEN DE COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA Nro. CE-DPEI-005-2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

En la ciudad de Ibarra, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el CONTRATISTA GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH, con Registro Único de Contribuyentes No. 1720908282001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral, representada la Ing. Patricia Vallejos Cadena, en calidad de Administrador del proceso Nro. IC-DPEI-005-2024, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Parcial de Ínfima Cuantía Nro.20240002645068 de fecha 23 de mayo de 2024, PARA **LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**

1. **ANTECEDENTES:**

Que, mediante Memorando **Nro. CNE-UPAI-2024-0246-M,** de fecha 20 de mayo del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, "(…) se ha cumplido con la fase preparatoria del proceso de contratación con código Nro. CE-DPEI-005-2024, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LIMPIENZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"; solicito a Usted autorice el inicio del proceso para la contratación del servicio requerido, por el valor de USD 7.751,32 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100) incluido IVA, por catálogo electrónico. Adicionalmente, me permito sugerir como administradora de la orden de compra a la Ing. Nohemí Patricia Vallejos Cadena en el proceso de contratación; requiero muy comedidamente, se continúe con el trámite que corresponda para cumplir con la siguiente fase (…)";

Que, mediante Memorando **Nro. CNE-DPI-2024-0200-M,** de fecha 21 de mayo del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, autoriza la contratación; y, designa al Ing. Nohemí Patricia Vallejos Cadena, funcionaria de la institución como Administradora de la Orden de Compra; del proceso antes citado, quien actuará de conformidad con los artículos 70 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y 303 del Reglamento General a la Ley ibídem; del proceso cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"; y, solicita a la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, se efectúe la verificación correspondiente en estricta observancia de la normativa legal vigente y se continúe con el trámite que corresponda para cumplir con la siguiente fase, para lo cual se procede con la entrega del expediente de forma física para los fines pertinentes;

Que, mediante Memorando **Nro. CNE-UPAI-2024-0250-M**, de fecha 21 de mayo del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, entrega a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, el expediente del proceso cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"; una vez validado y revisado según corresponde; como también solicita se disponga a quien corresponda la elaboración de la resolución de inicio del proceso;

Que, mediante Memorando **Nro. CNE-DPI-2024-0628-M**, de fecha 21 de mayo del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, solicita a la Abg. Karen Elizabeth Ortiz Guerra, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, la respectiva revisión y elaboración

de la Resolución de Inicio del proceso antes indicado, en estricta observancia de la normativa legal vigente.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y por Delegación de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017.

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

1.2 ORDEN DE ÍNFIMA CUANTÍA: Nro. CE-DPEI-005-2024

1.3 CONTRATISTA ADJUDICADO: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

1.4 VALOR ADJUDICADO: SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 32/100 ($) incluido IVA.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El contratista la Ing. GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH entregó acorde con lo establecido en los términos de referencia, el servicio signado en la orden de compra Nro. 20240002645068. , misma que fue legalmente firmada el 30 de abril de 2024.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002645068

CPC	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	1422 (3 MESES)	1.5800	6.740,28
VALOR SIN IVA				6.740,28
15% IVA				**1.011,42**
VALOR TOTAL				**7.751,32**

OBSERVACIÓN:

Es importante señalar que la orden de compra emitida el 22 de mayo de 2024 y aceptada el 23 de mayo de 2024, fecha en la cual fueron legalizadas, es decir se efectuó dentro del plazo establecido.

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en las Órdenes de Compra y en los Términos de Referencia los servicios contratados.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la ficha(s) técnica(s) de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17" a 20") Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínima de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos de seguridad: a. Uniforme: •Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son: • Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos). - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. •Comprobar las dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales. - NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/ notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos	SI	

de limpieza. - INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/ notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985 Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas. - GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución. - CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la orden de compra: Metraje total cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que		

trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 /Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado =11 auxiliares de limpieza a tiempo completo - CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo. - ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio		

ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades. - LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado. - JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo - VAE: 30.66% - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra. - FABRICANTE: FABRICANTE		

4. LIQUIDACIÓN ECONOMICA PARCIAL 1:

La forma de pago se realizará tal como señala el Termino de Referencia numeral 15 que señala: "(…) El pago se lo realizará de manera mensual hasta completar el 100% valor total de la orden de compra, contra entrega del servicio efectivamente recibido, por el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial de Imbabura (…)"

DETALLE DE PAGO	CANTIDAD CONSUMIDA	VALOR SIN IVA	TOTAL CON IVA	SALDO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DEL 23 DE MAYO AL 22 DE JUNIO DE 2024	474	2246.76	337.02	2583.78
SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DEL 23 DE JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2024	474	2246.76	337.01	2583.77
SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DEL 23 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2024	474	2246.76	337.01	2583.77

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.033-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 25/07/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPTHI-2024-0244-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

VALOR DEL CONTRATO	$ 4493,52
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 674,03
TOTAL	**$ 5167,55**
DEDUCCIONES (-)	**$ 595,39**
Retención en la Fuente (2,75 %)	$ 123,57
Retención IVA (70 %)	$ 471,82
VALOR A PAGAR	**$ 4572,16**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD FINANCIERA
CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.043-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 27/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPTHI-2024-0285-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

VALOR DEL CONTRATO	$ 2246.76
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 337.01
TOTAL	**$ 2583.77**
DEDUCCIONES (-)	**$ 297.70**
Retención en la Fuente (2,75 %)	$ 61.79
Retención IVA (70 %)	$ 235.91
VALOR A PAGAR	**$ 2286.07**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la orden de compra Nro. **CE-DPEI-005-2024,** que tiene por objetos la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, tal como indica la sección plazo de ejecución señala: *"El plazo para la prestación del servicio a entera conformidad de la contratante es de 92 (noventa y dos) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de Compra o hasta que el saldo sea insuficiente para la ejecución del servicio requerido, lo que suceda primero"*.

Primer consumo del 23 de mayo de 2024 al 22 de junio de 2024.

Primer consumo del 23 de Junio de 2024 al 22 de Julio de de 2024.

Segundo consumo del 23 de Julio de 2024 al 22 de Agosto de 2024

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PARCIAL

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 25 de Julio de 2024, y que ha constatado que el servicio entregado, por el Proveedor GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH, cumplen con los términos de referencia constantes en la Orden de Compra: CE- 20240002645068 y más documentos que sirvieron de base para la contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma final del servicio.

La presente acta es la entrega recepción final.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor la Ing. GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH, con Registro Único de Contribuyentes No.1720908282001, "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, realizo la entrega de la **ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL** de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 28 días del mes de agosto de 2024.

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Ing. Patricia Vallejos Cadena
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
MARIUXI ELIZABETH GARZON BENALCAZAR

Ing. Mariuxi Garzón Benalcázar
CONTRATISTA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002645068	**Fecha de emisión:**	22-05-2024	**Fecha de aceptación:**	23-05-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH	**RUC:**	1720908282001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	urbanclean2103@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	urbanclean2103@gmail.com		
Teléfono:	0968354995				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2207624694	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30-17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Patricia Vallejos

Dirección de entrega:	Av. Jaime Roldos Aguilers 1-165 y Sanchez y Cifuentes
Observación:	Ing. Patricia Vallejos administradora de la orden de compra por catalogo, celular 0982533651 o Ing. Johanna Velasquez Analista Provincial Administrativo 2, celular 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la ficha(s) técnica(s) de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17” a 20”) Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínimo de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos	1422 (3 Meses)	1,5800	0,0000	6.740,2800	15,0000	7.751,3220	530209

de seguridad: a. Uniforme: • Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son: • Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos).

- PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. • Comprobar las dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales.
- NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos de limpieza.
- INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985 Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas.
- GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución.
- CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la

orden de compra: Metraje total cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 11 auxiliares de limpieza a tiempo completo

- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo.
- ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades.
- LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado.
- JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo
- VAE: 30.66%
- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio

	conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra. - FABRICANTE: FABRICANTE							

Subtotal	6.740,2800
Impuesto al valor agregado (15%)	1.011,0420
Total	7.751,3220

Número de Items	1422
Total de la Orden	7.751,3220

Fecha de Impresión: viernes, 24 de mayo de 2024, 10:48:27

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-006-2024, CON ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002667677, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

En la ciudad de Ibarra, el 23 de agosto de 2024, comparece por una parte el CONTRATISTA **ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO**, con Registro Único de Contribuyentes No. 1091748084001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA**, representada por el Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, en calidad de Administrador del proceso Nro. **CE-DPEI-006-2024**; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667677, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**"

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0748-M con fecha 20 de junio de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(...) en mi calidad de Directora Provincial Electoral de Imbabura, se autoriza la adquisición; y, me permito designar al Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, funcionario de la institución, como Administrador de la Orden de Compra del proceso antes citado, quien actuará de conformidad con los artículos 70 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 110 del Reglamento General de la Ley ibídem. (...)".*

Mediante Resolución Nro. CNE-DPI-2024-0156 con fecha 21 de junio de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, resuelve: *"(...)**Artículo 1: APROBAR** la contratación por Catálogo Electrónico del Proceso **Nro. CE-DPEI-006-2024,** para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL" ;** de conformidad a los Especificaciones Técnicas e Informe de Necesidad.*

***Artículo 2.- DESIGNAR** al Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, como Administrador de la Orden de Compra, del proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL" ;** a fin de que realice la verificación del cumplimiento de la contratación; y, demás condiciones operativas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Con el fin que emita el respectivo informe de conformidad con los lineamientos generales y específicos que constan en el proceso. (...)".*

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL".

3. ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667677.**

4. CONTRATISTA ADJUDICADO:

ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO

5. VALOR ADJUDICADO:

CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 75/100 **($ 5,75) incluido IVA**.

6. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO**, entregó el servicio acorde con lo establecido en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667677**; y, en Especificaciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

- **BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILO**

De acuerdo con el manual de uso de los logotipos institucionales del Consejo Nacional Electoral.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002667677

CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILO	Unidad	5	1,00	5,00
				VALOR SIN IVA	5,00
				IVA 15%	0,75
				TOTAL	5,75

7. DETALLE DE LOS BIENES RECIBIDOS:

CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILO	Unidad	5	1,00	5,00
				VALOR SIN IVA	5,00
				IVA 15%	0,75
				TOTAL	5,75

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

8. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667677;** y, en las Especificaciones Técnicas de los bienes adquiridos.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos de la contratante. La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	
• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del objeto de este procedimiento.	SI	
• El contratista una vez suscrito la orden de compra, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación, quien canalizará las comunicaciones entre el contratista y el administrador de la orden de compra.	SI	
• El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.	SI	
• El Contratista deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la contratación que llegare a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura.	SI	
• A más de las obligaciones ya establecidas en el convenio marco, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.	SI	
• El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.	SI	
• Cumplimiento a la Orden de Compa conforme la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667677	SI	

9. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del proceso según Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667677, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura emitida por el proveedor.
- Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
- Orden de compra.
- Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado.
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.038-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 23/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPDPSIEI-2024-0071-M, relacionado con el proceso de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO.

VALOR DEL CONTRATO	$ 5.00
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 0.75
TOTAL	**$ 5.75**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0.32**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 0.09
Retención IVA (30 %)	$ 0.23
VALOR A PAGAR	**$ 5.43**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

SHANNON MISHELL GUALAVISI ICAZA

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

FREDDY RAUL ANDRADE MERINO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

10. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso según Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667677, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**", suscrito entre el proveedor **ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Ibarra (SERCOP), fue de conformidad a lo establecido en el convenio marco, a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

11. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordancia con el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador del proceso Nro. CE-DPEI-006-2024, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**", y que ha constatado que los bienes entregados, por el Proveedor **ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO**, con Ruc Nro. **1091748084001,** cumplen con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667677** y más documentos que sirvieron de base para la adquisición; procede a recibir a entera conformidad los bienes adquiridos.

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO**, con Registro Único de Contribuyentes No. **1091748084001**, **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL",** realizó la entrega definitiva de conformidad a lo adjudicado.

13. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

14. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en Ibarra, a los 23 de agosto de 2024.

Firmado electrónicamente por:
CRISTOFER DAVID JARAMILLO DUENAS

Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas
ADMINISTRADOR DEL PROCESO Nro. CE-DPEI-006-2024

Firmado electrónicamente por:
PIEDAD NOEMI MORILLO HURTADO

MORILLO HURTADO PIEDAD NOEMI
ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-006-2024, CON ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002667676, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

En la ciudad de Ibarra, el 23 de agosto de 2024, comparece por una parte el CONTRATISTA **ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA**, con Registro Único de Contribuyentes No. 1091760300001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA**, representada por el Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, en calidad de Administrador del proceso Nro. **CE-DPEI-006-2024**; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667676, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**"

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0748-M con fecha 20 de junio de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(...) en mi calidad de Directora Provincial Electoral de Imbabura, se autoriza la adquisición; y, me permito designar al Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, funcionario de la institución, como Administrador de la Orden de Compra del proceso antes citado, quien actuará de conformidad con los artículos 70 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 110 del Reglamento General de la Ley ibídem. (...)".*

Mediante Resolución Nro. CNE-DPI-2024-0156 con fecha 21 de junio de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, resuelve: *"(...)**Artículo 1: APROBAR** la contratación por Catálogo Electrónico del Proceso **Nro. CE-DPEI-006-2024,** para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL" ;** de conformidad a los Especificaciones Técnicas e Informe de Necesidad.*

***Artículo 2.- DESIGNAR** al Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, como Administrador de la Orden de Compra, del proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL" ;** a fin de que realice la verificación del cumplimiento de la contratación; y, demás condiciones operativas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Con el fin que emita el respectivo informe de conformidad con los lineamientos generales y específicos que constan en el proceso. (...)".*

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL".

3. ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667676.**

4. CONTRATISTA ADJUDICADO:

ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA

5. VALOR ADJUDICADO:

CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 71/100 **($ 40,71) incluido IVA**.

6. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA**, entregó el servicio acorde con lo establecido en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667676**; y, en Especificaciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

- **CAMISETA TIPO POLO (MANGAS CORTAS)**

TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002667676

CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS	Unidad	4	8,85	35,40
				VALOR SIN IVA	35,40
				IVA 15%	5,31
				TOTAL	40,71

7. DETALLE DE LOS BIENES RECIBIDOS:

CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS	Unidad	4	8,85	35,40
				VALOR SIN IVA	35,40
				IVA 15%	5,31

TOTAL	40,71

8. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667676;** y, en las Especificaciones Técnicas de los bienes adquiridos.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos de la contratante. La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	
• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del objeto de este procedimiento.	SI	
• El contratista una vez suscrito la orden de compra, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación, quien canalizará las comunicaciones entre el contratista y el administrador de la orden de compra.	SI	
• El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.	SI	
• El Contratista deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la contratación que llegare a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura.	SI	
• A más de las obligaciones ya establecidas en el convenio marco, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.	SI	
• El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.	SI	
• Cumplimiento a la Orden de Compa conforme la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667676	SI	

9. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del proceso según Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667676, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura emitida por el proveedor.
- Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
- Orden de compra.
- Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado.
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.039-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 23/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPDPSIEI-2024-0072-M, relacionado con el proceso de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA.

VALOR DEL CONTRATO	$ 35.40
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 5.31
TOTAL	**$ 40.71**
DEDUCCIONES (-)	**$ 2.21**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 0.62
Retención IVA (30 %)	$ 1.59
VALOR A PAGAR	**$ 38.50**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,



ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA



ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

10. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso según Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667676, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, suscrito entre el proveedor **ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Ibarra (SERCOP), será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

11. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordancia con el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador del proceso Nro. CE-DPEI-006-2024, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**", y que ha constatado que los bienes entregados, por el Proveedor **ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA**, con Ruc Nro. **1091760300001,** cumplen con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667676** y más documentos que sirvieron de base para la adquisición; procede a recibir a entera conformidad los bienes adquiridos.

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA**, con Registro Único de Contribuyentes No. **1091760300001**, **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL",** realizó la entrega definitiva de conformidad a lo adjudicado.

13. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

14. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en Ibarra, a los 23 de agosto de 2024.

Firmado electrónicamente por:
CRISTOFER DAVID JARAMILLO DUENAS

Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas
ADMINISTRADOR DEL PROCESO Nro. CE-DPEI-006-2024

Firmado electrónicamente por:
CECILIA DEL PILAR NAULA PUMA

NAULA PUMA CECILIA DEL PILAR
ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002667676	**Fecha de emisión:**	26-06-2024	**Fecha de aceptación:**	27-06-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA	**RUC:**	1091760300001
Nombre del representante legal:	NAULA PUMA CECILIA DEL PILAR				
Correo electrónico el representante legal:	asotexmega2018@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	asotexmega2018@gmail.com		
Teléfono:	0996941935 0986967280				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	13000176685	**Código de la Entidad Financiera:**	210500	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCODESARROLLO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Nohemi Patricia Vallejos Cadena	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, Subrogante	**Correo electrónico:**	patriciavallejos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cristofer Jaramillo
Dirección de entrega:	AVENIDA JAIME ROLDOS 1-165 y SANCHEZ Y CIFUENTES, , CNE-DPI	
Observación:	Cristofer Jaramillo Administrador de la orden de compra por catálogo electrónico con celular 0980161711,y/o Johanna Velasquez Guardalmacen celular 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Persona que autoriza

Nombre: Nohemi Patricia Vallejos Cadena

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Máxima Autoridad

Nombre: NOHEMÍ PATRICIA VALLEJOS CADENA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.| * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas	4	8,8500	0,0000	35,4000	15,0000	40,7100	530802

	parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.| - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.| - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.| - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.| - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.| Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| - COLOR: A definir por la entidad contratante.| - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.| - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.| - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de								

	mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.| - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.| - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.| - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.| - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos.| *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante).| *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.| - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido.| COLOR: A definir por la entidad contratante.| ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30,| 32, |34, |36, |38,| 40, |42, |44.| *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.|							

Subtotal	35,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	5,3100
Total	40,7100

Número de Items	4
Total de la Orden	40,7100

Fecha de Impresión: jueves, 27 de junio de 2024, 16:56:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002667677	**Fecha de emisión:**	26-06-2024	**Fecha de aceptación:**	27-06-2024
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOVIPROG	**Razón social:**	ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO	**RUC:**	1091748084001
Nombre del representante legal:	MORILLO HURTADO PIEDAD NOEMI				
Correo electrónico el representante legal:	noemi_h3_morillo@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	vidayprogreso@hotmail.com		
Teléfono:	062630963 0988302740				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	4008550201	**Código de la Entidad Financiera:**	230206	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANECUADOR

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Nohemi Patricia Vallejos Cadena	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, Subrogante	**Correo electrónico:**	patriciavallejos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección Entidad:						
	Provincia:	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:		
	Horario de recepción de mercaderia:	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cristofer Jaramillo
Dirección de entrega:	AVENIDA JAIME ROLDOS 1-165 y SANCHEZ Y CIFUENTES, , CNE-DPI	
Observación:	Cristofer Jaramillo Administrador de la orden de compra por catálogo electrónico con celular 0980161711,y/o Johanna Velasquez Guardalmacen celular 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA	Firmado electrónicamente por: NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Nohemi Patricia Vallejos Cadena	Nombre: NOHEMÍ PATRICIA VALLEJOS CADENA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	5	1,0000	0,0000	5,0000	15,0000	5,7500	530208

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,7500
Total	5,7500

Número de Items	5
Total de la Orden	5,7500

Fecha de Impresión: jueves, 27 de junio de 2024, 16:55:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002667678	**Fecha de emisión:**	26-06-2024	**Fecha de aceptación:**	27-06-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	POTOSI POTOSI BLANCA INES	**RUC:**	1003382650001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	potosi.blanca@yahoo.com	**Correo electrónico de la empresa:**	potosi.blanca@yahoo.com		
Teléfono:	0985984882 0985984882				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2200610201	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Nohemi Patricia Vallejos Cadena	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, Subrogante	**Correo electrónico:**	patriciavallejos@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Cristofer Jaramillo
Dirección de entrega:	AVENIDA JAIME ROLDOS 1-165 y SANCHEZ Y CIFUENTES, , CNE-DPI	
Observación:	Cristofer Jaramillo Administrador de la orden de compra por catálogo electrónico con celular 0980161711,y/o Johanna Velasquez Guardalmacen celular 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Persona que autoriza

Nombre: Nohemi Patricia Vallejos Cadena

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Máxima Autoridad

Nombre: NOHEMÍ PATRICIA VALLEJOS CADENA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1	3	16,0900	0,0000	48,2700	15,0000	55,5105	530802

	Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 220 a 270 gr/m2 Encogimiento 2% - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - DISEÑO: Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o							

	refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros , cierre de metal cobre, cinco pasadores , botón metálico a nivel de la cintura , hilo trenzado de poliéster o algodón , con siliconado y suavizado de la prenda - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco - OBJETIVO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales. | 250 prendas. | De forma individual | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | 200 prendas por cada trabajador | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 100 prendas por cada trabajador. | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 300 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5 | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. | 300 prendas por cada agremiado. | De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.							
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.	1	34,1600	0,0000	34,1600	15,0000	39,2840	530208

	- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI) - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.								

	- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.							

Subtotal	82,4300
Impuesto al valor agregado (15%)	12,3645
Total	94,7945

Número de Items	4
Total de la Orden	94,7945

Fecha de Impresión: jueves, 27 de junio de 2024, 16:54:58

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-006-2024, CON ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002667678, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

En la ciudad de Ibarra, el 23 de agosto de 2024, comparece por una parte el CONTRATISTA **POTOSI POTOSI BLANCA INES**., con Registro Único de Contribuyentes No. 1003382650001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA**, representada por el Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, en calidad de Administrador del proceso Nro. **CE-DPEI-006-2024**; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667678, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**"

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0748-M con fecha 20 de junio de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(...) en mi calidad de Directora Provincial Electoral de Imbabura, se autoriza la adquisición; y, me permito designar al Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, funcionario de la institución, como Administrador de la Orden de Compra del proceso antes citado, quien actuará de conformidad con los artículos 70 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 110 del Reglamento General de la Ley ibídem. (...)".*

Mediante Resolución Nro. CNE-DPI-2024-0156 con fecha 21 de junio de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, resuelve: *"(...)**Artículo 1: APROBAR** la contratación por Catálogo Electrónico del Proceso **Nro. CE-DPEI-006-2024,** para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL" ;** de conformidad a los Especificaciones Técnicas e Informe de Necesidad.*

***Artículo 2.- DESIGNAR** al Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas, como Administrador de la Orden de Compra, del proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL" ;** a fin de que realice la verificación del cumplimiento de la contratación; y, demás condiciones operativas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Con el fin que emita el respectivo informe de conformidad con los lineamientos generales y específicos que constan en el proceso. (...)".*

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL".

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3. ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667678.**

4. CONTRATISTA ADJUDICADO:

POTOSI POTOSI BLANCA INES

5. VALOR ADJUDICADO:

NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 79/100 **($ 94.79) incluido IVA**.

6. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **POTOSI POTOSI BLANCA INES**., entregó el servicio acorde con lo establecido en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667678**; y, en Especificaciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

- **CHOMPA IMPERMEABLE MANGAS DESPRENDIBLES**

TELA 100% poliéster. Semi-impermeable Elaborado compuestos de alta resistencia, con protección antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon.

- **PANTALÓN GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO**

TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 220 a 270 gr/m2 Encogimiento 2% Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón,con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros , cierre de metal cobre, cinco pasadores , botón metálico a nivel de la cintura , hilo trenzado de poliéster o algodón , con siliconado y suavizadode la prenda - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO CE-20240002667678

CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
881220011	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	Unidad	3	16,09	48,27

881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES	Unidad	1	34,16	34,16
				VALOR SIN IVA	82,43
				IVA 15%	12,36
				TOTAL	94,79

7. DETALLE DE LOS BIENES RECIBIDOS:

CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
881220011	PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO	Unidad	3	16,09	48,27
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES	Unidad	1	34,16	34,16
				VALOR SIN IVA	82,43
				IVA 0%	-
				TOTAL	82,43

Nota: No se incluye IVA, por motivo de Régimen según RUC.

8. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667678;** y, en las Especificaciones Técnicas de los bienes adquiridos.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos de la contratante. La acción u omisión, por descuido o negligencia del contratista al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	
• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del objeto de este procedimiento.	SI	
• El contratista una vez suscrito la orden de compra, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación, quien canalizará las comunicaciones entre el contratista y el administrador de la orden de compra.	SI	
• El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier	SI	

reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.		
• El Contratista deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la contratación que llegare a conocer como consecuencia de la ejecución de sus actividades, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura.	SI	
• A más de las obligaciones ya establecidas en el convenio marco, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.	SI	
• El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.	SI	
• Cumplimiento a la Orden de Compa conforme la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667678	SI	

9. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago del proceso según Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667678, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Factura emitida por el proveedor.
- Acta de entrega recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
- Orden de compra.
- Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado.
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.040-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 23/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPDPSIEI-2024-0070-M, relacionado con el proceso de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: POTOSI POTOSI BLANCA INES

VALOR DEL CONTRATO	$ 82.43
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$
TOTAL	**$ 82.43**
DEDUCCIONES (-)	**$**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$
Retención IVA (30 %)	$
VALOR A PAGAR	**$ 82.43**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,



ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA



ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

10. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso según Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002667678, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, suscrito entre el proveedor **POTOSI POTOSI BLANCA INES,** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Ibarra (SERCOP), será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

11. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordancia con el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador del proceso Nro. CE-DPEI-006-2024, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**", y que ha constatado que los bienes entregados, por el Proveedor **POTOSI POTOSI BLANCA INES**, con Ruc Nro. **1003382650001,** cumplen con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. **CE-20240002667678** y más documentos que sirvieron de base para la adquisición; procede a recibir a entera conformidad los bienes adquiridos.

12. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **POTOSI POTOSI BLANCA INES**, con Registro Único de Contribuyentes No. **1003382650001**, **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL",** realizó la entrega definitiva de conformidad a lo adjudicado.

13. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

14. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en Ibarra, a los 23 de agosto de 2024.

Firmado electrónicamente por:
CRISTOFER DAVID JARAMILLO DUENAS

Lic. Cristofer David Jaramillo Dueñas
ADMINISTRADOR DEL PROCESO Nro. CE-DPEI-006-2024

Firmado electrónicamente por:
BLANCA INES POTOSI POTOSI

POTOSI POTOSI BLANCA INES

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.038-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 23/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPDPSIEI-2024-0071-M, relacionado con el proceso de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS Y COMERCIALIZADORAS VIDA Y PROGRESO.

VALOR DEL CONTRATO	$ 5.00
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 0.75
TOTAL	**$ 5.75**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0.32**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 0.09
Retención IVA (30 %)	$ 0.23
VALOR A PAGAR	**$ 5.43**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SHANNON MISHELL GUALAVISI ICAZA

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.039-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 23/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPDPSIEI-2024-0072-M, relacionado con el proceso de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN DE PRODUCCION TEXTIL ASOTEX MEGA DEPORTE ASOTEXMEGA.

VALOR DEL CONTRATO	$ 35.40
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 5.31
TOTAL	**$ 40.71**
DEDUCCIONES (-)	**$ 2.21**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 0.62
Retención IVA (30 %)	$ 1.59
VALOR A PAGAR	**$ 38.50**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SHANNON MISHELL GUALAVISI ICAZA

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.040-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 23/08/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPDPSIEI-2024-0070-M, relacionado con el proceso de "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, PRENDAS Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS POA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: POTOSI POTOSI BLANCA INES

VALOR DEL CONTRATO	$ 82.43
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$
TOTAL	**$ 82.43**
DEDUCCIONES (-)	**$**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$
Retención IVA (30 %)	$
VALOR A PAGAR	**$ 82.43**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SHANNON MISHELL GUALAVISI ICAZA

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002701178, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**

En la ciudad de Ibarra, a los 25 días del mes de Julio del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el **CONTRATISTA GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH**, con Registro Único de Contribuyentes No. 1720908282001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral, representada la Ing. Patricia Vallejos Cadena, en calidad de Administrador del proceso Nro. **CE-DPEI-007-2024**, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Parcial Mensual de Ínfima Cuantía Nro. **CE-220240002701178** de fecha 26 de Agosto de 2024, PARA **LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**

1. **ANTECEDENTES:**

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0331-M****, de fecha 15 de agosto del 2024, la Ing. Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña, Analista Provincial Administrativa 2, Encargada, solicita a la Econ. Shannon Gualavisí Icaza, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, Encargada; "la emisión del aval de Planificación a fin de continuar con el proceso cuyo objeto es* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL".***

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPGEPI-2024-0147-M****, de fecha 15 agosto del 2024, la Econ. Shannon Gualavisí Icaza, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación, Encargada, manifiesta que: "(..)para la emisión de los avales se ha considerado el saldo disponible del sistema SIPLAN y el Saldo por Comprometer del Reporte del 15/08/2024 de las 09:13.59 del sistema ESIGEF, información que consta en los formularios - Solicitud de Aval de Planificación, que suma $ 7.751,32 (¼)", y, emite el Aval de Planificación para el proceso cuyo objeto es* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";***

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0332-M****, de fecha 15 de agosto del 2024, la Ing. Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña, Analista Provincial Administrativa 2, Encargada, solicita a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, "(...) la emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación 2024 y de Catálogo Electrónico (...)";*

Que, *mediante sumilla inserta en el Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0332-M****, de fecha 15 de agosto del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, solicita a la Ing. Gisela Verónica Quinchiguango Amaguaña, Analista Provincial Administrativa 2, Encargada, "(¼) proceda con el trámite correspondiente de manera oportuna, en estricta observancia de la normativa legal vigente";*

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0341-M****, de fecha 22 de agosto del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, remite a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, la Certificación del Plan Anual de Contratación (PAC) y Catálogo Electrónico para el proceso cuyo objeto es* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";***

Que, *mediante Certificación del Plan Anual de Contratación* ***Nro. PAC-0024,*** *de fecha 22 de agosto del 2024; de conformidad con la información remitida por el área requirente, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, certifica que el objeto de contratación:* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";*** *"(...) se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2024 del Consejo Nacional Electoral (...);*

Que, *mediante comunicado, de fecha 22 de agosto del 2024; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, certifica que se ha verificado que la* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";*** *de acuerdo a las características enviadas por el área requirente mediante quipux del* ***OBJETO DE CONTRATACIÓN,*** *SI se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;*

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0342-M****, de fecha 22 de agosto del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, "(...) la emisión de la Certificación Presupuestaria, a fin de continuar con el proceso para la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral****, por catálogo electrónico (...)";*

Que, *mediante sumilla inserta en el Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0342-M****, de fecha 22 de agosto del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, solicita al Ing. Freddy Andrade, Analista Provincial Financiero 2, "verificar la disponibilidad presupuestaria, y la documentación habilitante, y proceder con el trámite correspondiente, en estricta observancia de la normativa legal vigente";*

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPFI-2024-0213-M****, de fecha 23 de agosto del 2024, el Ing. Freddy Andrade Rubio, Analista Provincial Financiero 2, entrega a la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, "(¼) en cumplimiento de los Artículos 114 y 115 del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, tengo a bien CERTIFICAR: que en el* ***Plan Operativo Ordinario 2024*** *consta (n) el (los) siguiente (s) monto (s) (...)";*

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-UPAI-2024-0345-M****, de fecha 23 de agosto del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, "(¼) se ha cumplido con la fase preparatoria del proceso de contratación con código Nro. CE-DPEI-007-2024, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LIMPIENZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"; solicito a Usted autorice el inicio del proceso para la contratación del servicio requerido, por el valor de USD 7.751,32 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100) incluido IVA, por catálogo electrónico. Adicionalmente, me permito sugerir como administradora de la orden de compra a la Ing. Nohemi Patricia Vallejos Cadena en el proceso de contratación; además, requiero muy comedidamente, se continúe con el trámite que corresponda para cumplir con la siguiente fase (...)";*

Que, *mediante Memorando Nro.* ***CNE-DPI-2024-0996-M****, de fecha 23 de agosto del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, autoriza la contratación; y, designa al Ing. Nohemi Patricia Vallejos Cadena, funcionaria de la institución como Administradora de la Orden de Compra; del proceso antes citado, quien actuará de conformidad con los artículos 70 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y 303 del Reglamento General a la Ley ibídem; del proceso cuyo objeto es* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";*** *y, solicita a la*

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, se efectúe la verificación correspondiente en estricta observancia de la normativa legal vigente y se continúe con el trámite que corresponda para cumplir con la siguiente fase, para lo cual se procede con la entrega del expediente de forma física para los fines pertinentes;

***Que,** mediante Memorando Nro. **CNE-UPAI-2024-0347-M**, de fecha 23 de agosto del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, entrega a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, el expediente del proceso cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";** una vez validado y revisado según corresponde; como también solicita se disponga a quien corresponda la elaboración de la resolución de inicio del proceso;*

***Que,** mediante Memorando Nro. **CNE-DPI-2024-0997-M**, de fecha 23 de agosto del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, solicita a la Abg. Karen Elizabeth Ortiz Guerra, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, la respectiva revisión y elaboración de la Resolución de Inicio del proceso antes indicado, en estricta observancia de la normativa legal vigente. En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y por Delegación de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017.*

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y por Delegación de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017.

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

1.2 ORDEN DE ÍNFIMA CUANTÍA: Nro. **CE-DPEI-007-2024**

1.3 CONTRATISTA ADJUDICADO: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

1.4 VALOR ADJUDICADO: SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 32/100 ($) incluido IVA.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El contratista la Ing. GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH entregó acorde con lo establecido en los términos de referencia, el servicio signado en la orden de compra Nro. **CE- 20240002701178**, misma que fue legalmente firmada el 27 de agosto de 2024.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002701178

CPC	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	1422 (3 MESES)	1.5800	6.740,28
VALOR SIN IVA				6.740,28
15% IVA				**1.011,42**
VALOR TOTAL				**7.751,32**

OBSERVACIÓN:

Es importante señalar que la orden de compra emitida el 26 de agosto de 2024 y aceptada el 27 de agosto de 2024, fecha en la cual fueron legalizadas, es decir se efectuó dentro del plazo establecido.

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en las Órdenes de Compra y en los Términos de Referencia los servicios contratados.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la ficha(s) técnica(s) de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17" a 20") Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínima de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos de seguridad: a. Uniforme: •Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son: • Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos). - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. •Comprobar las	SI	

dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales. - NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/ notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos de limpieza. - INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/ notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985 Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas. - GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del		

servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución. - CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la orden de compra: Metraje total cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 /Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado =11 auxiliares de limpieza a tiempo completo - CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo. - ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO		

Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades. - LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado. - JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo - VAE: 30.66% - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra. - FABRICANTE: FABRICANTE		

4. LIQUIDACIÓN ECONOMICA DEFINITIVA:

La forma de pago se realizará tal como señala el Termino de Referencia numeral 15 que señala: "(…) El pago se lo realizará de manera mensual hasta completar el 100% valor total de la orden de compra, contra entrega del servicio efectivamente recibido, por el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial de Imbabura (…)"

DETALLE DE PAGO	CANTIDAD CONSUMIDA	VALOR SIN IVA	TOTAL CON IVA	SALDO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	1422	6,740.28	1.011,42	7.751,32

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD FINANCIERA
CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.054-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 28/10/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPTHI-2024-0389-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

VALOR DEL CONTRATO	$ 2246.76
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 337.01
TOTAL	**$ 2583.77**
DEDUCCIONES (-)	**$ 297.70**
Retención en la Fuente (2,75 %)	$ 61.79
Retención IVA (70 %)	$ 235.91
VALOR A PAGAR	**$ 2286.07**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

UNIDAD FINANCIERA
CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.048-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 03/10/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPTHI-2024-0340-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

VALOR DEL CONTRATO	$ 2246.76
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 337.01
TOTAL	**$ 2583.77**
DEDUCCIONES (-)	**$ 297.70**
Retención en la Fuente (2,75 %)	$ 61.79
Retención IVA (70 %)	$ 235.91
VALOR A PAGAR	**$ 2286.07**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD FINANCIERA
CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.070-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 27/11/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPTHI-2024-00445-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH

VALOR DEL CONTRATO		$ 2.246,76
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$
IVA	15%	$ 337,01
TOTAL		**$ 2.583,77**
DEDUCCIONES (-)		**$ 297,70**
Retención en la Fuente	2,75%	$ 61,79
Retención IVA	70%	$ 235,91
VALOR A PAGAR		**$ 2.286,07**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la orden de compra Nro. **CE-DPEI-007-2024,** que tiene por objetos la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, tal como indica la sección plazo de ejecución señala: *"El plazo para la prestación del servicio a entera conformidad de la contratante es de 92 (noventa y dos) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de Compra o hasta que el saldo sea insuficiente para la ejecución del servicio requerido, lo que suceda primero".*

Segundo consumo del 27 de agosto de 2024 al 26 de noviembre de 2024.

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 25 de Julio de 2024, y que ha constatado que el servicio entregado, por el Proveedor **GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH**, cumplen con los términos de referencia constantes en la Orden de Compra: CE-**20240002701178** y más documentos que sirvieron de base para la contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma definitiva la entrega del servicio.

La presente acta es la entrega recepción definitiva.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor la Ing. GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH, con Registro Único de Contribuyentes No.1720908282001, "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, realizo la tercera entrega parcial de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, al 28 de noviembre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Ing. Patricia Vallejos Cadena
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
MARIUXI ELIZABETH GARZON BENALCAZAR

Ing. Mariuxi Garzón Benalcázar
CONTRATISTA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002701178	**Fecha de emisión:**	26-08-2024	**Fecha de aceptación:**	27-08-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	.	**Razón social:**	GARZON BENALCAZAR MARIUXI ELIZABETH	**RUC:**	1720908282001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	urbanclean2103@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	urbanclean2103@gmail.com		
Teléfono:	0968354995				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2207624694	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Patricia Vallejos
Dirección de entrega:	AVENIDA JAIME ROLDOS 1-165 y SANCHEZ Y CIFUENTES, CNE-DPI	

Observación:	Ing. Patricia Vallejos, celular 0982533651 administradora de la orden de compra, Ing. Johanna Velasquez 0997980929 Responsable unidad provincial administrativa

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la ficha(s) técnica(s) de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17" a 20") Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínimo de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos de seguridad: a. Uniforme: • Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son:	1422 (3 Meses)	1,5800	0,0000	6.740,2800	15,0000	7.751,3220	530209

	• Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos). - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. • Comprobar las dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales. - NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos de limpieza. - INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985 Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas. - GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución. - CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la orden de compra: Metraje total cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor									

	será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 11 auxiliares de limpieza a tiempo completo - CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo. - ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades. - LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado. - JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo - VAE: 30.66% - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra. - FABRICANTE: FABRICANTE							

Subtotal	6.740,2800
Impuesto al valor agregado (15%)	1.011,0420
Total	7.751,3220

Número de Items	1422
Total de la Orden	7.751,3220

Fecha de Impresión: martes, 27 de agosto de 2024, 16:10:17

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-010-2024, CON ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002763182, CORRESPONDIENTE A "ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025"

En la ciudad de Ibarra, a los 21 días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, comparece por una parte el CONTRATISTA **SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN**, con RUC No. **1708529894001**, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, en calidad de Administradora del proceso Nro. **CE-DPEI-010-2024**, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la orden de catálogo electrónico Nro. **CE-20240002763182** de fecha 18 de diciembre del 2024, para la "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-1626-M con fecha 10 de diciembre de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"; y me permito designar como Administradora del Proceso con código Nro. CE-DPEI-010-2024 para la contratación por catálogo electrónico "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", a la funcionaria Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, Asistente Electoral Transversal.*

Con fecha 23 de enero de 2025, la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, Administradora de las Órdenes de Compra Nro. **CE-20240002763182**, suscribe el Acta entrega recepción definitiva.

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

2.1. ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Órdenes de Compra por Catalogo electrónico Nro. **CE-20240002763182**

2.2. CONTRATISTA ADJUDICADO: SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN, con RUC No. **1708529894001.**

2.3. VALOR ADJUDICADO: 141,45 (CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 45/100)

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN**, con RUC No. **1708529894001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro. **CE-20240002763182**; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

3.1. ENTREGA DEL PRODUCTO:

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO DE PROCESO CE-DPEI-010-2024

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	V. UNIT	V. SUBTOTAL	IVA	V.TOTAL
1	CE-20240002763182	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA	u	100	1,23	123,00	18,45	141,45

3.2. DETALLE DEL PERIODO Y SERVICIO RECIBIDO:

Periodo: Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON IVA				
DETALLE	**CANTIDAD CONSUMIDA (UNIDAD)**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**
ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025	1	123,00	18,45	141,45

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor **TEXTIQUIM CIA. LTDA.,** legalmente representada por el **Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN,** con RUC No. **1790824977001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro. **CE-20240002763182**; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos del proveedor. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	

• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del servicio objeto de este procedimiento	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la Orden de Compra, designará un responsable en la ejecución de la misma debidamente acreditada, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante y el administrador del proceso.	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la adjudicación, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante el administrador de la presente contratación.	SI	
• El proveedor adjudicado debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor adjudicado o su personal.	SI	
• El proveedor adjudicado deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la adquisición de servicio que llegare a conocer como consecuencia de la entrega del servicio, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura.	SI	

• A más de las obligaciones a establecidas en la notificación de la Orden de Compra, el proveedor adjudicado está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en normal legal específicamente aplicable.	SI	
• El proveedor deberá cumplir con los plazos enmarcados dentro de la Orden de Compra.	SI	
• El proveedor debe cumplir con los términos de referencia requeridos por la Entidad Contratante.	SI	
• El proveedor deberá presentar la factura y documentos habilitantes correspondientes al pago, así como también legalizar el acta entrega recepción parcial y/o acta entrega definitiva.	SI	

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA DEFINITIVA

La forma de pago establecida para esta modalidad es contra prestación del servicio efectivamente recibido, de manera un solo pago, previo la presentación de la documentación habilitante detallada a continuación:

- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Acta Entrega Recepción
- Factura
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la Ley.

RAZON SOCAL:

VALOR DEL CONTRATO		**$** 123,00
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$
IVA 15%		**$** 18,45
TOTAL		**$ 141,45**
DEDUCCIONES (-)		**$ 7,69**
Retención en la fuente	1,75%	$ 2,15
Retención IVA	30%	$ 5,54
VALOR A PAGAR		**$ 133,76**

OBSERVACIONES: NINGUNA

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso con signado con código Nro. **CE-DPEI-010-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", suscrito entre el proveedor **SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN**, con RUC No. **1708529894001** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura es de 12 días calendario a partir de la legalización de las órdenes de compra: **CE-20240002763182.**

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordación con el Informe de Conformidad suscrito por la Administradora del proceso Nro. **CE-DPEI-010-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", y que ha constatado que el bien entregado, por el Proveedor **SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN, con RUC No. 1708529894001,** cumplen con las especificaciones técnicas y las Órdenes de Compra: **CE-20240002763182** y más documentos que sirvieron de base para la contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma total la entrega del servicio durante el periodo Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN, con RUC No. 1708529894001**, "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"**,** realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado correspondiente al periodo del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

17. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

18. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción parcial, en Ibarra, a los 23 días del mes de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA GABRIELA HERRERA HERRERA

Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera
ADMINISTRADOR DEL PROCESO
Nro.CE-DPEI-010-2024

Firmado electrónicamente por:
CARLOS GERMAN SANCHEZ TINOCO

Sánchez Tinoco Carlos German

CONTRATISTA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.005-DF-CNE-2025

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA
DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2
FECHA: 21/01/2025

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2025-0039-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025, tenemos a bien informar lo siguiente:
RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN

VALOR DEL CONTRATO		$	123,00
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$	
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$	
IVA	15%	$	18,45
TOTAL		**$**	**141,45**
DEDUCCIONES (-)		**$**	**7,69**
Retención en la Fuente	1,75%	$	2,15
Retención IVA	30%	$	5,54
VALOR A PAGAR		**$**	**133,76**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763182	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN	**RUC:**	1708529894001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	karina.jarrin.r@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	karina.jarrin.r@gmail.com		
Teléfono:	0986033693				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3354546904	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**					

	Responsable de recepción de mercaderia:
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre:	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	*FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS **Marca:** LA HORMIGUITA - Color: Negra - Etiquetado: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290 Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. - Presentación Comercial: Paquete 10 Unidades	100	1,2300	0,0000	123,0000	15,0000	141,4500	530805

	- Propiedades / Elongación a la rotura: DM: ≥400 % - DT: ≥ 300% , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - Propiedades / Espesor de la película plástica: 40 mm, de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2290 - Propiedades / Material: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 100% - Propiedades / Medida P-L en cm y pulgadas: 76 x 91 cm - 30" x 36" - Propiedades / Resistencia a la tracción: DM: ≥25 MPa - DT: ≥ 20 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - Usos: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales.							

Subtotal	123,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	18,4500
Total	141,4500

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	141,4500

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:09:05

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-010-2024, CON ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002763185, CE-20240002763184 CORRESPONDIENTE A "ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025"

En la ciudad de Ibarra, a los 17 días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, comparece por una parte el CONTRATISTA **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A**. legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001**, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, en calidad de Administradora del proceso Nro. **CE-DPEI-010-2024**, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la orden de catálogo electrónico Nro. **CE-20240002763185, CE-20240002763184** de fecha 18 de diciembre del 2024, para la "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-1626-M con fecha 10 de diciembre de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"; y me permito designar como Administradora del Proceso con código Nro. CE-DPEI-010-2024 para la contratación por catálogo electrónico "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", a la funcionaria Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, Asistente Electoral Transversal.*

Con fecha 17 de enero de 2025, la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, Administradora de las Órdenes de Compra Nro. **CE-20240002763185, CE-20240002763184**, suscribe el Acta entrega recepción definitiva

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

2.1. ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Órdenes de Compra por Catalogo electrónico Nro. CE-20240002763185, CE-20240002763184

2.2. CONTRATISTA ADJUDICADO: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO

COGECOMSA S. A. legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar**, con RUC No. **1790732657001.**

2.3. VALOR ADJUDICADO: 422,05 (CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 05/100)

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.** legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar,** con RUC No. **1790732657001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro. CE-20240002763185, CE-20240002763184; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

3.1. ENTREGA DEL PRODUCTO:

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO DE PROCESO CE-DPEI-011-2024

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	V. UNIT	V. SUBTOTAL	IVA	V.TOTAL
1	CE-20240002763185	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA	u	100	1,89	189,00	28,35	217,35
2	CE-20240002763184	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150	u	200	0,89	178,00	26,70	204,70

3.2. DETALLE DEL PERIODO Y SERVICIO RECIBIDO:

Periodo: Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON IVA				
DETALLE	**CANTIDAD CONSUMIDA (UNIDAD)**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**
ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025	1	367,00	55,05	422,05

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.** legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar,** con RUC No. **1790732657001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro. CE-20240002763185, CE-20240002763184; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos del proveedor. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	
• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del servicio objeto de este procedimiento	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la Orden de Compra, designará un responsable en la ejecución de la misma debidamente acreditada, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante y el administrador del proceso.	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la adjudicación, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante el administrador de la presente contratación.	SI	

• El proveedor adjudicado debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor adjudicado o su personal.	SI	
• El proveedor adjudicado deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la adquisición de servicio que llegare a conocer como consecuencia de la entrega del servicio, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura.	SI	
• A más de las obligaciones a establecidas en la notificación de la Orden de Compra, el proveedor adjudicado está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en normal legal específicamente aplicable.	SI	
• El proveedor deberá cumplir con los plazos enmarcados dentro de la Orden de Compra.	SI	
• El proveedor debe cumplir con los términos de referencia requeridos por la Entidad Contratante.	SI	
• El proveedor deberá presentar la factura y documentos habilitantes correspondientes al pago, así como también legalizar el acta entrega recepción parcial y/o acta entrega definitiva.	SI	

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA DEFINITIVA

La forma de pago establecida para esta modalidad es contra prestación del servicio efectivamente recibido, de manera un solo pago, previo la presentación de la documentación habilitante detallada a continuación:

- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Acta Entrega Recepción
- Factura
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la Ley.

RAZON SOCAL:

VALOR DEL CONTRATO		**$ 367,00**
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$
IVA 15%		**$ 55,05**
TOTAL		**$ 422,05**
DEDUCCIONES (-)		**$ 6,42**
Retención en la fuente	0,00%	$ 6,42
Retención IVA	0%	$
VALOR A PAGAR		**$ 415,63**

OBSERVACIONES: NINGUNA

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso con signado con código Nro. **CE-DPEI-010-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", suscrito entre el proveedor **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.** legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar,** con RUC No. **1790732657001** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura es de 12 días calendario a partir de la legalización de las órdenes de compra: **CE-20240002763185, CE-20240002763184.**

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordación con el Informe de Conformidad suscrito por la Administradora del proceso Nro. **CE-DPEI-010-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", y que ha constatado que el bien entregado, por el Proveedor **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.** legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar,** con RUC No. **1790732657001,** cumplen con las especificaciones técnicas y las Órdenes de Compra: **CE-20240002763185, CE-20240002763184.** y más documentos que sirvieron de base para la

contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma total la entrega del servicio durante el periodo Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.** legalmente representada por el **Sr. Lozada López German Bolívar,** con RUC No. **1790732657001**, "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"**,** realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado correspondiente al periodo del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

17. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

18. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción parcial, en Ibarra, a los 17 días del mes de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA GABRIELA HERRERA HERRERA

Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera
ADMINISTRADOR DEL PROCESO
Nro.CE-DPEI-010-2024

Firmado electrónicamente por:
GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ

COGECOMSA S.A
Lozada López German Bolívar
Representante legal
CONTRATISTA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.003-DF-CNE-2025

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 16/01/2025

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2025-0033-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

VALOR DEL CONTRATO		$	367,00
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$	
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$	
IVA	15%	$	55,05
TOTAL		**$**	**422,05**
DEDUCCIONES (-)		**$**	**6,42**
Retención en la Fuente	1,75%	$	6,42
Retención IVA	0%	$	-
VALOR A PAGAR		**$**	**415,63**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763184	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**
	Responsable de recepción de mercaderia:
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre:	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A.	200	0,8900	0,0000	178,0000	15,0000	204,7000	530805

	- PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Secado de manos							

Subtotal	178,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	26,7000
Total	204,7000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	204,7000

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:07:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763185	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**
	Responsable de recepción de mercaderia:
Observación:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre:	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma	100	1,8900	0,0000	189,0000	15,0000	217,3500	530805

	que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Aseo Personal							

Subtotal	189,0000
Impuesto al valor agregado (15%)	28,3500
Total	217,3500

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	217,3500

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:07:20

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROCESO Nro. CE-DPEI-010-2024, CON ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002763183, CE-20240002763186 CORRESPONDIENTE A "ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025"

En la ciudad de Ibarra, a los 22 días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, comparece por una parte el CONTRATISTA **TEXTIQUIM CIA. LTDA.,** legalmente representada por el **Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN,** con RUC No. **1790824977001**, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, en calidad de Administradora del proceso Nro. **CE-DPEI-010-2024**, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de la orden de catálogo electrónico Nro. **CE-20240002763183, CE-20240002763186** de fecha 18 de diciembre del 2024, para la "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-1626-M con fecha 10 de diciembre de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"; y me permito designar como Administradora del Proceso con código Nro. CE-DPEI-010-2024 para la contratación por catálogo electrónico "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", a la funcionaria Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, Asistente Electoral Transversal.*

Con fecha 22 de enero de 2025, la Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera, Administradora de las Órdenes de Compra Nro. **CE-20240002763183, CE-20240002763186**, suscribe el Acta entrega recepción definitiva.

2. OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN:

"**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**".

2.1. ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

Órdenes de Compra por Catalogo electrónico Nro. CE-20240002763183, CE-20240002763186

2.2. CONTRATISTA ADJUDICADO: TEXTIQUIM CIA. LTDA., legalmente representada por el **Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN,** con RUC No. **1790824977001.**

2.3. VALOR ADJUDICADO: 262,43 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 43/100)

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor **TEXTIQUIM CIA. LTDA., legalmente representada por el Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, con RUC No. 1790824977001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro. CE-20240002763183, CE-20240002763186; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

3.1. ENTREGA DEL PRODUCTO:

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO DE PROCESO CE-DPEI-010-2024

ÍTEM	ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	V. UNIT	V. SUBTOTAL	IVA	V.TOTAL
1	CE-20240002763183	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA	u	36	2,15	77,40	11,61	89,010
2	CE-20240002763186	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL	u	58	2,60	150,80	22,62	173,42

3.2. DETALLE DEL PERIODO Y SERVICIO RECIBIDO:

Periodo: Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN CON IVA				
DETALLE	**CANTIDAD CONSUMIDA (UNIDAD)**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL CON IVA**
ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LADELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025	1	228,20	34,23	262,43

4. CONDICIONES OPERATIVAS:

El proveedor **TEXTIQUIM CIA. LTDA.,** legalmente representada por el **Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN,** con RUC No. **1790824977001**, entregó el servicio acorde con lo establecido en Órdenes de Compra por catálogo electrónico Nro. CE- 20240002763183, CE-20240002763186; y, en el convenio marco y especificaciones técnicas.

DETALLE DE EJECUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
• Revisar cuidadosamente, el cumplimiento de todos los requerimientos del proveedor. La acción u omisión, por descuido o negligencia del proveedor al no entregar los requerimientos de la contratante, no le relevará de sus obligaciones, ni de la aplicación de las penalidades fijadas.	SI	
• Se compromete a adoptar las medidas necesarias, así como a disponer de los medios humanos y materiales adecuadas para la óptima entrega del servicio objeto de este procedimiento	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la Orden de Compra, designará un responsable en la ejecución de la misma debidamente acreditada, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante y el administrador del proceso.	SI	
• El proveedor adjudicado, una vez notificada la adjudicación, designará un responsable en la ejecución de la presente contratación debidamente acreditado, quien canalizará las comunicaciones entre la entidad contratante el administrador de la presente contratación.	SI	

• El proveedor adjudicado debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del proveedor adjudicado o su personal.	SI	
• El proveedor adjudicado deberá guardar con estricta y absoluta confidencialidad cualquier información relacionada a la adquisición de servicio que llegare a conocer como consecuencia de la entrega del servicio, salvo autorización escrita del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Imbabura.	SI	
• A más de las obligaciones a establecidas en la notificación de la Orden de Compra, el proveedor adjudicado está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en normal legal específicamente aplicable.	SI	
• El proveedor deberá cumplir con los plazos enmarcados dentro de la Orden de Compra.	SI	
• El proveedor debe cumplir con los términos de referencia requeridos por la Entidad Contratante.	SI	
• El proveedor deberá presentar la factura y documentos habilitantes correspondientes al pago, así como también legalizar el acta entrega recepción parcial y/o acta entrega definitiva.	SI	

5. LIQUIDACIÓN ECONOMICA DEFINITIVA

La forma de pago establecida para esta modalidad es contra prestación del servicio efectivamente recibido, de manera un solo pago, previo la presentación de la documentación habilitante detallada a continuación:

- Informe de conformidad emitido por el Administrador del proceso
- Acta Entrega Recepción
- Factura
- Certificado Bancario actualizado
- Registro Único de Contribuyentes actualizado
- Documentación habilitante requerida por la Unidad Provincial Financiera.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo del proveedor adjudicado, por aplicación de multas y demás condiciones de la contratación y de la Ley.

RAZON SOCAL:

VALOR DEL CONTRATO		**$ 228,20**
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$
IVA 15%		**$ 34,23**
TOTAL		**$ 262,43**
DEDUCCIONES (-)		**$ 3,99**
Retención en la fuente	0,00%	$ 3,99
Retención IVA	0%	$
VALOR A PAGAR		**$ 258,44**

OBSERVACIONES: NINGUNA

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución del proceso con signado con código Nro. **CE-DPEI-010-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", suscrito entre el proveedor **TEXTIQUIM CIA. LTDA.,** legalmente representada por el Sr**. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN,** con RUC No. **1790824977001** y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura es de 12 días calendario a partir de la legalización de las órdenes de compra: **CE- 20240002763183, CE-20240002763186.**

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En concordación con el Informe de Conformidad suscrito por la Administradora del proceso Nro. **CE-DPEI-010-2024**, correspondiente a "**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**", y que ha constatado que el bien entregado, por el Proveedor **TEXTIQUIM CIA. LTDA., legalmente representada por el Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, con RUC No. 1790824977001,** cumplen con las especificaciones técnicas y las Órdenes de Compra: **CE-20240002763183, CE-20240002763186** y más documentos que sirvieron de base para la

contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma total la entrega del servicio durante el periodo Del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El proveedor **TEXTIQUIM CIA. LTDA., legalmente representada por el Sr. ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN, con RUC No. 1790824977001**,"**ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025**"**,** realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado correspondiente al periodo del 18 de diciembre al 26 de diciembre de 2024.

17. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

18. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción parcial, en Ibarra, a los 22 días del mes de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JESSICA GABRIELA HERRERA HERRERA

Ing. Jessica Gabriela Herrera Herrera
ADMINISTRADOR DEL PROCESO
Nro.CE-DPEI-010-2024

Firmado electrónicamente por:
JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ

TEXTIQUIM CIA. LTDA.
Rosania Benítez Jorge Hernán
Representante legal
CONTRATISTA

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.004-DF-CNE-2025

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 16/01/2025

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2025-0035-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN LAS ELECCIONES GENERALES 2025, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

VALOR DEL CONTRATO		$	228,20
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		$	
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO		$	
IVA	15%	$	34,23
TOTAL		**$**	**262,43**
DEDUCCIONES (-)		**$**	**3,99**
Retención en la Fuente	1,75%	$	3,99
Retención IVA	0%	$	-
VALOR A PAGAR		**$**	**258,44**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763183	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**					
	Responsable de recepción de mercaderia:					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre:	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML **MARCA:** KLIE - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De acuerdo con la NTE INEN 2867 a] Nombre y marca del producto: Jabón líquido Klie b] Nombre o razón social del fabricante: Textiquím Cía Ltda, Vicente duque N77-443 y juan de selis c] Nombre del país de origen Ecuador d] El contenido 1000 ml e] Las precauciones particulares de empleo Manipular el producto bajo las normas de higiene con productos químicos. En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante cantidad de agua, si se produce inflamación consulte al médico. En caso de ingestión, producir el vómito f] El número de lote 2103514 g] El número de Notificación sanitaria obligatoria NSOC38065-20EC h] La lista de ingredientes precedida de la palabra “ingredientes” en nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine,Glycerin,Cocamide DEA,Sodium laureth sulfate,Maris sal	36	2,1500	0,0000	77,4000	15,0000	89,0100	530805

	- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: envase de polietileno de alta densidad - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: nomenclatura INCI. Phenoxyethanol, Fragance, Betaine,Glycerin,Cocamide DEA,Sodium laureth sulfate,Maris sal - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.2 En los envases o empaques de los productos que se expenden en forma individual que sean de tamaño muy pequeño, y en los que no sea posible colocar todos los requisitos previstos en el numeral anterior, debe figurar como mínimo: a] El nombre del producto, b] El número de notificación sanitaria obligatoria, c] El contenido nominal, d] El número de lote, y, e] Las sustancias que impliquen riesgo sanitario de conformidad con el numeral 5.3.2 de esta norma. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.3 Las frases explicativas que figuren en los envases o empaques deberán estar en idioma español. Para los productos importados de terceros países deberá figurar la traducción al idioma español incorporando al menos el modo de empleo y las precauciones particulares, si las hubiere, puede estar incluido por cualquier mecanismo o metodología para acondicionar el rótulo. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.4 El titular de la NSO podrá recomendar en el envase, etiqueta o prospecto, el plazo adecuado de consumo de acuerdo a la vida útil del producto cosmético, cuando estudios científicos así lo demuestren. - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867, la cual indica que: 6.5 Para el caso de productos importados el código de NSO y los datos del importador o del titular de la NSO, puede estar incluidos en una etiqueta adicional firmemente adherida de manera indeleble al envase o empaque, o a su vez mediante otro sistema de impresión de tal forma que no comprometa la información primaria emitida por el fabricante. - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad [Envase de 1000 ml con válvula] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: Acuoso y homogéneo - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 97,20% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: SEGÚN EL AROMA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: Tensoactivos, agentes humectantes, aroma, - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: 13,8% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Agradable - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6,32 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: Completamente soluble en agua - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: AUSENCIA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: AUSENCIA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: AUSENCIA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: AUSENCIA - USOS: Para uso doméstico en general							

Subtotal	77,4000
Impuesto al valor agregado (15%)	11,6100
Total	89,0100

Número de Items	36

Flete	0,0000
Total de la Orden	89,0100

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:08:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002763186	**Fecha de emisión:**	16-12-2024	**Fecha de aceptación:**	18-12-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:		**Cargo:**		**Correo electrónico:**	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	SAN MIGUEL DE IBARRA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**					
	Responsable de recepción de mercaderia:					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre:	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC **MARCA:** PERMANEX - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 ºC: 1 g/ml.	58	2,6000	0,0000	150,8000	15,0000	173,4200	530805

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]							

Subtotal	150,8000
Impuesto al valor agregado (15%)	22,6200
Total	173,4200

Número de Items	58
Flete	0,0000
Total de la Orden	173,4200

Fecha de Impresión: jueves, 19 de diciembre de 2024, 10:06:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603666	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	50	0,5700	0,0000	28,5000	12,0000	31,9200	530404

Subtotal	28,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4200
Total	31,9200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,9200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:36:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603667	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000190	*GRAPADORA PEQUEÑA METALICA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 11 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - MODELO: GRAPADORA PEQUEÑA METÁLICA - PESO: 104 G - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 / MEDIA TIRA - ALTO: 5.2 CM - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	2,2200	0,0000	111,0000	12,0000	124,3200	530404

Subtotal	111,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,3200
Total	124,3200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	124,3200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:36:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603668	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009610	*CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW **MARCA:** VERBATIM - MODELO: CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MATERIAL: POLICARBONATO - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - DIÁMETRO: 12 CM	1000	0,7750	0,0000	775,0000	12,0000	868,0000	530404

Subtotal	775,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	93,0000
Total	868,0000

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	868,0000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:35:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603669	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	*MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DE LA TINTA: VERDE - COLOR DEL CUERPO: VERDE - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,3980	0,0000	9,5520	12,0000	10,6982	530404

Subtotal	9,5520
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1462
Total	10,6982

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,6982

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:35:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603670	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB **MARCA:** VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5,23 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB	12	8,7500	0,0000	105,0000	12,0000	117,6000	530404

Subtotal	105,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,6000
Total	117,6000

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	117,6000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:34:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603671	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB **MARCA:** VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5,23 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB	12	8,7500	0,0000	105,0000	12,0000	117,6000	530404

Subtotal	105,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,6000
Total	117,6000

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	117,6000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:34:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603701	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	De 08H00am a 17H00pm				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha				
Observación:	Los colores de los FOLDER COLGANTES VARIOS COLORES se requiere de lo siguiente: Color Verde 81, Color Azul 81, Color Naranja 81, Color Amarillo 81 y Color Rojo 81. La Administradora de Contrato es la Ing. Vanesa Arciniega - celular 0997063543 y/o con la Ing. Johanna Velásquez celular 0997980929					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920156	*FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES **MARCA:** IMPRESS - ANCHO: 23CM - ANCHO VARILLA: 0.7MM - COLOR: VARIOS COLORES - COLOR VARILLA METÁLICA: BLANCO/METAL - FABRICANTE: PRODUGRAFICAS - GRAMAJE: 180 G/M2 - INCLUYE: VARILLA METALICA - LARGO: 35CM - LARGO VARILLA: 40CM - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - MATERIAL FLEJES: METAL - MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - PESO: 59 G - PESO VARILLA: 10GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	405	0,3050	0,0000	123,5250	12,0000	138,3480	530404

Subtotal	123,5250
Impuesto al valor agregado (12%)	14,8230
Total	138,3480

Número de Items	405

Flete	0,0000
Total de la Orden	138,3480

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:34:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603702	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	DE 08:00 am a 17:00pm Av. Jaime Roldos 1-165 y Sánchez y Cifuentes
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha

Observación:	Los colores de los resaltadores se requiere en: Color amarillo 40, verde 40, rosado 40, naranja 40 y azul 40. La administradora de la Orden de Compra la Ing. Vanesa Arciniega, celular 0997063543 y/o Johanna Velásquez celular 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES **MARCA:** CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	200	0,4770	0,0000	95,4000	12,0000	106,8480	530404

Subtotal	95,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,4480
Total	106,8480

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	106,8480

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:33:12

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.023-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 15/05/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0232-M, relacionado con el proceso de **PAGO POR ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**., tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.

VALOR DEL CONTRATO	$ 319,60
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 47,94
TOTAL	**$ 367,54**
DEDUCCIONES (-)	**$ 5,59**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 5,59
Retención IVA (30 %)	$
VALOR A PAGAR	**$ 361,95**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603642	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL	100	1,2000	0,0000	120,0000	12,0000	134,4000	530404

	- MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	120,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,4000
Total	134,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	134,4000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:50:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603643	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CONTENIDO NETO: 7 ML - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO	100	0,8333	0,0000	83,3300	12,0000	93,3296	530404

Subtotal	83,3300
Impuesto al valor agregado (12%)	9,9996
Total	93,3296

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	93,3296

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:49:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603644	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 29 CM - LARGO: 33.5 CM - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS CON RADO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - PESO: 362 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	1,3900	0,0000	139,0000	12,0000	155,6800	530404

Subtotal	139,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,6800
Total	155,6800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	155,6800

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:49:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603645	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - MODELO: A5 - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - ANCHO: 15 CM - COLOR: AZUL , NEGRO - ESPESOR: 2.1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - LARGO: 22 CM - MATERIAL CUBIERTA: PVC - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - TIPO: AGENDA EJECUTIVA	24	5,3950	0,0000	129,4800	12,0000	145,0176	530404

Subtotal	129,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	15,5376
Total	145,0176

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,0176

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:48:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603646	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000175	*DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - HOJA DE METAL: CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25 YD - COLOR: NEGRO - LARGO: 10 CM - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 200 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 4.9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - ANCHO: 5 CM	24	1,1000	0,0000	26,4000	12,0000	29,5680	530404

Subtotal	26,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1680
Total	29,5680

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,5680

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:47:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603647	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - PESO: 52 G - TAMAÑO: 32 MM	300	0,3500	0,0000	105,0000	12,0000	117,6000	530404

Subtotal	105,0000
Impuesto al valor agregado	12,6000

(12%)	
Total	117,6000

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	117,6000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:45:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603648	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA **MARCA:** BIC - MODELO: Esferográfico punta fina azul - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.80 mm - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - TIPO DE TINTA: Líquida - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Plástico - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - MATERIAL: Libre de metales pesados - LARGO: 14.5 cm - COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA	500	0,1800	0,0000	90,0000	12,0000	100,8000	530404

	- MATERIAL PUNTA: Metálica - COLOR DE LA TINTA: Azul - RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua - PRESENTACIÓN: 1 unidad							

Subtotal	90,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8000
Total	100,8000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,8000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:45:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603649	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE	100	1,7600	0,0000	176,0000	12,0000	197,1200	530404

Subtotal	176,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,1200
Total	197,1200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	197,1200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:44:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603650	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 163 G - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES	1000	0,6000	0,0000	600,0000	12,0000	672,0000	530404

Subtotal	600,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	72,0000

Total	672,0000

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	672,0000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:44:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603651	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600218	*PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 4.8 CM - ANCHO: 5.5 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 10 CM - CAPACIDAD: PERFORA HASTA10 HOJAS - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - PESO: 102 G	24	1,8500	0,0000	44,4000	12,0000	49,7280	530404

	- REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	44,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3280
Total	49,7280

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,7280

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:43:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603652	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920147	*SOBRE MANILA F1 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 16 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F1 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 7 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,0350	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	530404

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4200
Total	3,9200

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:43:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603653	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	*SOBRE MANILA F6 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - ANCHO: 44 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - PESO: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO	500	0,0780	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	530404

Subtotal	39,0000

Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800
Total	43,6800

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:43:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603654	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913213	*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 CM DE DIAMETRO T-30 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO: 1.6 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 DE DIÁMETRO T-30 - PESO: 16.5 G - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 40 ETIQUETAS POR HOJA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS	24	0,3150	0,0000	7,5600	12,0000	8,4672	530404

Subtotal	7,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9072
Total	8,4672

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4672

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:42:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603655	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913215	*ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 8,5 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS DESDE 8.5X1.50 T-22 - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - PESO: 20 G - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 8 ETIQUETAS POR HOJA	48	0,3000	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	530404

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,1280

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:42:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603656	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - ANCHO: 3 PULGADAS - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - PESO: 46 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,3780	0,0000	37,8000	12,0000	42,3360	530404

Subtotal	37,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5360
Total	42,3360

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,3360

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:41:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603657	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	*GOMA LIQUIDA DE 120 CC **MARCA:** BIOPLAST - ANCHO: 6.5 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - LARGO: 14.5 CM - MATERIAL: POLIVINILO - MODELO: GOMA LÍQUIDA 120 G - PESO: 140 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,3767	0,0000	9,0408	12,0000	10,1257	530404

Subtotal	9,0408
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0849
Total	10,1257

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,1257

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:41:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603658	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - LARGO: 16.3 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - ALTO: 5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO - PESO: 225 G - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	2,4500	0,0000	245,0000	12,0000	274,4000	530404

Subtotal	245,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	29,4000
Total	274,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	274,4000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:40:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603659	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS **MARCA:** IMPRESS - FABRICANTE: TRAMECO - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - PESO: 40GR - TAMAÑO: 32MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	200	0,1950	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	530404

Subtotal	39,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800
Total	43,6800

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:40:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603660	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 28 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - LARGO: 15.5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - PESO: 50 G	60	0,4750	0,0000	28,5000	12,0000	31,9200	530404

Subtotal	28,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4200
Total	31,9200

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,9200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:39:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603661	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PESO: 60 G - TAMAÑO: 8 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,9000	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	530404

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960

Total	12,0960

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0960

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:39:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603662	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	*ESTILETE MEDIANO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 13 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NÍQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE DELGADO - PESO APROXIMADO (UND): 12 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,4450	0,0000	22,2500	12,0000	24,9200	530404

Subtotal	22,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6700
Total	24,9200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,9200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:39:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603663	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000149	*ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 9 CM - MATERIAL: PAPEL ADHESIVO - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 1.5 CM - ESPESOR: 1.2 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 14 CM - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PAPEL 500 U - PESO: 19 G - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES	12	0,3600	0,0000	4,3200	12,0000	4,8384	530404

Subtotal	4,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5184
Total	4,8384

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8384

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:38:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603664	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 CM - COLOR: PLATA - ESPESOR: 0.06 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - PESO: 45 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - LARGO: 30 CM	50	0,5500	0,0000	27,5000	12,0000	30,8000	530404

Subtotal	27,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3000
Total	30,8000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,8000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:37:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603665	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920136	*ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MODELO: ARCHIVADOR TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8CM CON RADO - ANCHO: 20.3 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 26 CM - MATERIAL: CARTÓN	100	1,2200	0,0000	122,0000	12,0000	136,6400	530404

	- MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 4 - PESO: 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	122,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,6400
Total	136,6400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	136,6400

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:37:16

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.024-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 15/05/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0238-M, relacionado con el proceso de **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**", tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A

VALOR DEL CONTRATO	$ 5184,99
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 777,75
TOTAL	**$ 5.962,74**
DEDUCCIONES (-)	**$ 90,74**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 90,74
Retención IVA (30 %)	$
VALOR A PAGAR	**$ 5.872,00**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702, para ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

En la ciudad de Ibarra, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el Sr. Germán Bolívar Lozada López, Representante Legal de COGECOMSA S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1790732657001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha, en calidad de Administrador del proceso y la Ing. Johanna Velásquez en su calidad de Guardalmacén; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702, de fecha de aceptación 28 de marzo de 2024, del proceso signado con el código CE-DPEI-004-2024 para ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0327-M con fecha 28 de marzo de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es*

ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024" (…)".

Así también, se designa como administrador del proceso de contratación por catálogo electrónico, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** a la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha

En razón de que el Técnico No Interviniente la Ing. Katherine Valeria Ruano Collahuazo renunció a la Institución y de existir la reforma en el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se acata la nueva disposición que textualmente señala: *"Art. 316.- Recepción.- (Reformado por el Art. 48 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022).- En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista"*

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".

1.2 ORDEN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702

1.3 PROVEEDOR ADJUDICADO: Germán Bolívar Lozada López

1.4 VALOR ADJUDICADO: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 98/100 **($5.184,98) más IVA**.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor COGECOMSA S.A., legalmente representada por el Sr. Germán Bolívar Lozada López con RUC No. 1790732657001, entregó acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas, los bienes signados en la orden de compra Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-

20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702, misma que fue legalmente firmada el 02 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

2.1 Entrega del bien. - el producto fue entregado conforme a las especificaciones técnicas, mismas que constan en la orden de compra por catálogo electrónico y dentro del plazo establecido en el convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702

ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	36990001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	500	0,4300	215,0000
2	3699000154	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	24	0,7782	18,6768
3	3212920135	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	1200	1,1800	1.416,0000
4	326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	24	0,1170	2,8080
5	3699000160	ARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	150	1,6700	250,5000

6	3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	400	0,1800	72,0000
7	3699000155	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	24	1,2788	30,6912
8	3699000156	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	50	1,9483	97,4150
9	4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	60	0,1345	8,0700
10	3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL	12	5,4056	64,8672
11	4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	24	2,6700	64,0800
12	3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	24	0,4100	9,8400
13	36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	24	0,4450	10,6800
14	36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	24	0,4450	10,6800
15	36990001118	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES	50	8,0000	400,0000
16	36990001121	REGLA PLASTICA 30 CM	50	0,1388	6,9400
17	3212920150	SOBRE MANILA F4	3000	0,0590	177,0000
18	36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	100	1,2000	120,0000
19	326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	100	0,8333	83,3300
20	3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS	100	1,3900	139,0000
21	3260000414	AGENDAS EJECUTIVAS	24	5,3950	129,4800
22	3699000175	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	24	1,1000	26,4000
23	4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	300	0,3500	105,0000
24	3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	500	0,1800	90,0000
25	3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"	100	1,7600	176,0000
26	4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	1000	0,6000	600,0000

27	451600218	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	24	1,8500	44,4000
28	3212920147	SOBRE MANILA F1	100	0,0350	3,5000
29	3212920152	SOBRE MANILA F6	500	0,0780	39,0000
30	3214913213	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 CM DE DIAMETRO T-30	24	0,3150	7,5600
31	3214913215	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22	48	0,3000	14,4000
32	3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	100	0,3780	37,8000
33	3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC	24	0,3767	9,0408
34	3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	100	2,4500	245,0000
35	3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	60	0,4750	28,5000
36	36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	12	0,9000	10,8000
37	3699000176	ESTILETE MEDIANO	50	0,4450	22,2500
38	3699000149	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	12	0,3600	4,3200
39	36990001119	REGLA METALICA 30 CM	50	0,5500	27,5000
40	3212920136	ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO	100	1,2200	122,0000
41	3699000177	ESTILETE GRANDE	50	0,5700	28,5000
42	3699000190	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	50	2,2200	111,0000
43	36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA	24	0,3980	9,5520
44	36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES	200	0,4770	95,4000
				SUBTOTAL	$5.184,9810
				IVA 15%	$ 777,7472
				TOTAL	$5.962,7282

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Proveedor entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en la Orden de Compra y en las Especificaciones Técnicas el bien requerido.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO,		

AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	SI	
*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 32 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM - PESO: 85 G	SI	
*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G	SI	
BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 3,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - TIPO: CUADRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - PESO: 17 G	SI	
*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 **MARCA:** COGECOMSA - ALTO TAPA: 32 CM - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS - COLOR: BLANCO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X30 DIÁMETRO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: CARTÓN, PLÁSTICO - MODELO: CARPETA PLÁSTICA PORTA CARÁTULA DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM - PESO: 380 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO TAPA: 24 CM 150 1,6700 0,0000 250,5000 12,0000 280,5600 530404 - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO INTERNO Y EXTERNO PARA INCLUIR PUBLICIDAD	SI	
*ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA **MARCA:** BIC - MATERIAL DE LA PUNTA: Metálica - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - MATERIAL: Libre de metales pesados - PRESENTACIÓN: 1 unidad - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en	SI	

el Reglamento RTE-275. - LARGO: 14.5 cm - TIPO DE TINTA: Líquida - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - COLOR DE LA TINTA: Negra - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Plástico - COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.8 mm - RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua - MODELO: Esferográfico punta fina negro		
*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM - PESO BRUTO: 180 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 41 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 15 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - COLOR: NEGRO	SI	
APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 51 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - PESO: 266 G - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	SI	
*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 5,5 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 30 G	SI	
*MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - BASE: ANTIDESLIZANTE QUE OFRECE UNA MEJOR SUJECIÓN A TODO TIPO DE SUPERFICIES. - COLOR: NEGRO - DISEÑO: ERGONÓMICO PARA POSICIONAR LA MUÑECA ÓPTIMAMENTE PARA EVITAR LESIONES - ESPESOR: 3.5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: TELA - MATERIAL APOYA MUÑECAS: GEL - MODELO: MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL - PESO: 135 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ACABADO: CON ALTO CONTRASTE, IDEAL PARA MOUSE ÓPTICOS - ANCHO: 18.5 CM - LARGO: 22.5 CM	SI	
PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - ALTO: 8 CM - COLOR: NEGRO - ANCHO: 9 CM - CAPACIDAD: 20 HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 10.6 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES	SI	

A 8 CM - PESO: 258 G - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - UNIDAD: 1 UNIDAD		
MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA	SI	
*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA	SI	
*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DEL CUERPO: ROJO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	SI	
*PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - ESPESOR: 90 MICRONES - ANCHO: 23 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIPROPILENO - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - PESO: 980 G - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - CALIBRE: 90 MICRONES - COLOR: TRANSPARENTE	SI	
*REGLA PLASTICA 30 CM **MARCA:** CARIOCA - COLOR: TRANSPARENTE - LARGO: 30 CM - MATERIAL: POLIESTIRENO - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - PESO: 22 G - ANCHO: 3.2 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	SI	

- GRADUACIÓN: MILIMETRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD		
*SOBRE MANILA F4 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 39 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 14 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL	SI	
*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CONTENIDO NETO: 7 ML - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO	SI	
*ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 29 CM - LARGO: 33.5 CM - MODELO: CARTÓN OFICIO LOMO 4 CMS CON RADO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - PESO: 362 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*AGENDAS EJECUTIVAS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - MODELO: A5 - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - ANCHO: 15 CM - COLOR: AZUL , NEGRO - ESPESOR: 2.1 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - LARGO: 22 CM - MATERIAL CUBIERTA: PVC - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - TIPO: AGENDA EJECUTIVA	SI	

*DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - HOJA DE METAL: CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑA UN SERVICIO - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA DE 19MM X 25 YD - COLOR: NEGRO - LARGO: 10 CM - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 200 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 4.9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - ANCHO: 5 CM	SI	
*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - PESO: 52 G - TAMAÑO: 32 MM	SI	
*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA **MARCA:** BIC - MODELO: Esferográfico punta fina azul - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.80 mm - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - TIPO DE TINTA: Líquida - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Plástico - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - MATERIAL: Libre de metales pesados - LARGO: 14.5 cm - COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA - MATERIAL PUNTA: Metálica - COLOR DE LA TINTA: Azul - RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua - PRESENTACIÓN: 1 unidad	SI	
*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE	SI	
*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 163 G - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES	SI	
*PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 4.8 CM - ANCHO: 5.5 CM - COLOR: NEGRO	SI	

- LARGO: 10 CM - CAPACIDAD: PERFORA HASTA10 HOJAS - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - PESO: 102 G - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD		
*SOBRE MANILA F1 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 16 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F1 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 7 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*SOBRE MANILA F6 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - ANCHO: 44 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - PESO: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO	SI	
*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 CM DE DIAMETRO T-30 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO: 1.6 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 DE DIÁMETRO T-30 - PESO: 16.5 G - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 40 ETIQUETAS POR HOJA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS	SI	
*ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - LARGO: 8,5 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS DESDE 8.5X1.50 T-22 - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - PESO: 20 G - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 8 ETIQUETAS POR HOJA	SI	
*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - ANCHO: 3 PULGADAS - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE	SI	

DE AGUA - PESO: 46 G - UNIDAD: 1 UNIDAD		
*GOMA LIQUIDA DE 120 CC **MARCA:** BIOPLAST - ANCHO: 6.5 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - LARGO: 14.5 CM - MATERIAL: POLIVINILO - MODELO: GOMA LÍQUIDA 120 G - PESO: 140 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - LARGO: 16.3 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - ALTO: 5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO - PESO: 225 G - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 28 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - LARGO: 15.5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - PESO: 50 G	SI	
*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PESO: 60 G - TAMAÑO: 8 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*ESTILETE MEDIANO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 13 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NÍQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE DELGADO - PESO APROXIMADO (UND): 12 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS (PAPEL) 500U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 9 CM - MATERIAL: PAPEL ADHESIVO - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO: 1.5 CM - ESPESOR: 1.2 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 14 CM - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PAPEL 500 U - PESO: 19 G - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES	SI	

*REGLA METALICA 30 CM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 CM - COLOR: PLATA - ESPESOR: 0.06 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - PESO: 45 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - LARGO: 30 CM	SI	
ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO 8CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MODELO: ARCHIVADOR TAMAÑO TELEGRAMA LOMO 8CM CON RADO - ANCHO: 20.3 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - COLOR: NEGRO - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 26 CM - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - NÚMERO DE REMACHES: 4 - PESO: 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*ESTILETE GRANDE **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	SI	
*GRAPADORA PEQUEÑA METALICA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 11 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - MODELO: GRAPADORA PEQUEÑA METÁLICA - PESO: 104 G - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 / MEDIA TIRA - ALTO: 5.2 CM - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	
*MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DE LA TINTA: VERDE - COLOR DEL CUERPO: VERDE - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago se realizará tal como señala las Especificaciones Técnicas numeral 15 que señala: *"(…) El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado contra entrega de los bienes requeridos por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura (…)".*

Orden de Compra Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702

ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	36990001123	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U	500	0,4300	215,0000
2	3699000154	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM	24	0,7782	18,6768
3	3212920135	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	1200	1,1800	1.416,0000
4	326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ	24	0,1170	2,8080
5	3699000160	ARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	150	1,6700	250,5000
6	3891100175	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA	400	0,1800	72,0000
7	3699000155	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM	24	1,2788	30,6912
8	3699000156	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	50	1,9483	97,4150
9	4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	60	0,1345	8,0700

10	3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL	12	5,4056	64,8672
11	4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA	24	2,6700	64,0800
12	3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	24	0,4100	9,8400
13	36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	24	0,4450	10,6800
14	36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	24	0,4450	10,6800
15	36990001118	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES	50	8,0000	400,0000
16	36990001121	REGLA PLASTICA 30 CM	50	0,1388	6,9400
17	3212920150	SOBRE MANILA F4	3000	0,0590	177,0000
18	36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	100	1,2000	120,0000
19	326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	100	0,8333	83,3300
20	3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS	100	1,3900	139,0000
21	3260000414	AGENDAS EJECUTIVAS	24	5,3950	129,4800
22	3699000175	DISPENSADOR DE CINTA PEQUEÑO	24	1,1000	26,4000
23	4299500111	CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	300	0,3500	105,0000
24	3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	500	0,1800	90,0000
25	3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"	100	1,7600	176,0000
26	4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U	1000	0,6000	600,0000
27	451600218	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA	24	1,8500	44,4000
28	3212920147	SOBRE MANILA F1	100	0,0350	3,5000
29	3212920152	SOBRE MANILA F6	500	0,0780	39,0000
30	3214913213	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 CM DE DIAMETRO T-30	24	0,3150	7,5600
31	3214913215	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22	48	0,3000	14,4000

32	3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.	100	0,3780	37,8000
33	3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC	24	0,3767	9,0408
34	3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	100	2,4500	245,0000
35	3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)	60	0,4750	28,5000
36	36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.	12	0,9000	10,8000
37	3699000176	ESTILETE MEDIANO	50	0,4450	22,2500
38	3699000149	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS	12	0,3600	4,3200
39	36990001119	REGLA METALICA 30 CM	50	0,5500	27,5000
40	3212920136	ARCHIVADORES TAMANO TELEGRAMA LOMO	100	1,2200	122,0000
41	3699000177	ESTILETE GRANDE	50	0,5700	28,5000
42	3699000190	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA	50	2,2200	111,0000
43	36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA	24	0,3980	9,5520
44	36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES	200	0,4770	95,4000
				SUBTOTAL	$5.184,9810
				IVA 15%	$ 777,7472
				TOTAL	$5.962,7282

RAZON SOCIAL: COGECOMSA S.A

VALOR DEL CONTRATO	$ 5.184,92
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 777,75
TOTAL	**$ 5.962,73**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0,00**
Retención en la Fuente (1,75%)	$ 90,74
Retención IVA (30%)	$ 0,00
VALOR A PAGAR	**$ 5.872,00**

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002603624, CE-20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702**,** que tiene por objeto ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024". suscrito entre el proveedor COGECOMSA S.A., legalmente representada por el Sr. Germán Bolívar Lozada López con RUC No. 1790732657001 y el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, con RUC Nro. 1060005730001 se encuentra dentro del plazo establecido en el convenio marco, de conformidad a la cláusula quinta denominada "Tiempo de Entrega", que indica:

"Los tiempos máximos previstos como parte del presente procedimiento rigen a partir de la formalización de la orden de compra y serán los siguientes:

RANGOS UNIDADES		TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA (DIÁS CALENDARIO)
1	100	15
101	300	20
301	1000	25
1001	5000	30
5001	10000	35
10001	15000	40
15001	En adelante	45

El proveedor entregó los bienes con fecha 15 de abril de 2024, es decir en el lapso de 15,20,25 y 30 días calendario.

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 15 de abril de 2024, y que ha constatado que el bien entregado por el Proveedor COGECOMSA S.A., legalmente representada por el Sr. Germán Bolívar Lozada López con RUC No. 1790732657001, cumple con las especificaciones técnicas constantes en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002603624, CE-

20240002603625, CE-20240002603626, CE-20240002603627, CE-20240002603628, CE-20240002603630, CE-20240002603631, CE-20240002603632, CE-20240002603633, CE-20240002603634, CE-20240002603635, CE-20240002603636, CE-20240002603637, CE-20240002603638, CE-20240002603639, CE-20240002603640, CE-20240002603641, CE-20240002603642, CE-20240002603643, CE-20240002603644, CE-20240002603645, CE-20240002603646, CE-20240002603647, CE-20240002603648, CE-20240002603649, CE-20240002603650, CE-20240002603651, CE-20240002603652, CE-20240002603653, CE-20240002603654, CE-20240002603655, CE-20240002603656, CE-20240002603657, CE-20240002603658, CE-20240002603660, CE-20240002603661, CE-20240002603662, CE-20240002603663, CE-20240002603664, CE-20240002603665, CE-20240002603666, CE-20240002603667, CE-20240002603669, CE-20240002603702 y más documentos que sirvieron de base para la adquisición de materiales; procede a recibir a entera conformidad la entrega del bien.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor COGECOMSA S.A, legalmente representada por el Sr. Germán Bolívar Lozada López con Registro Único de Contribuyentes No. 1790732657001, para el proceso de contratación, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Firmado electrónicamente por:
VANESA MARGARITA ARCINIEGA ROCHA

Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez
GUARDALMACEN

Firmado electrónicamente por:
GERMAN BOLIVAR LOZADA LOPEZ

Sr. Germán Bolívar Lozada López
REPRESENTANTE LEGAL DE COGECOMSA S.A.

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623, para ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

En la ciudad de Ibarra, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte la Sra. Montalvo Torres Marisol Bertha, con Registro Único de Contribuyentes No. 1792722357001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha, en calidad de Administrador del proceso y la Ing. Johanna Velásquez en su calidad de Guardalmacén; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623, de fecha de aceptación 02 de abril de 2024, del proceso signado con el código CE-DPEI-004-2024 para ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0327-M con fecha 28 de marzo de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es* ***ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024" (…)".***

Así también, se designa como administrador del proceso de contratación por catálogo electrónico, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** a la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha y como técnico no interviniente en el proceso a y como técnico no interviniente en el proceso a la Ing. Katherine Valeria Ruano Collahuazo.

En razón de que el Técnico No Interviniente la Ing. Katherine Valeria Ruano Collahuazo renunció a la Institución y de existir la reforma en el Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se acata la nueva disposición que textualmente señala: *"Art. 316.- Recepción.- (Reformado por el Art. 48 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022).- En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista"*

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".

1.2 ORDEN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623.

1.3 PROVEEDOR ADJUDICADO: CLUSTERPACK

1.4 VALOR ADJUDICADO: TRECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 60/100 **($319,60) más IVA**.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor CLUSTERPACK, legalmente representada por la Sra. Montalvo Torres Marisol Bertha, con Registro Único de Contribuyentes No. 1792722357001, entregó acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas, los bienes signados en la orden de compra Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623, misma que fue legalmente firmada el 02 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:

2.1 Entrega del bien. - el producto fue entregado conforme a las especificaciones técnicas, mismas que constan en la orden de compra por catálogo electrónico y dentro del plazo establecido en el convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623 **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3212920132	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO	80	0,5700	45,6000
2	3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	200	1,3700	274,0000
				SUBTOTAL	$319,6000
				IVA 15%	$ 47,9400
				TOTAL	$367,5400

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Proveedor entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en la Orden de Compra y en las Especificaciones Técnicas el bien requerido.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
*ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3 **MARCA:** CLUSTERPACK - ALTO: 154 mm - ANCHO: 248 mm - COLOR: KRAFT	SI	

- DIMENSIÓN DEL LOMO: 16 CM - FABRICANTE: GRUPASA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: GENERICA COLOR AZUL - LARGO: 356 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Lomo 16 cms N°3 - RESISTENCIA: Puede doblarse con un ángulo de 180° sin mostrar fisuras apreciables. - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 280GR		
*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA **MARCA:** CLUSTERPACK - COLOR: KRAFT - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - LARGO BASE: 374 mm - LARGO TAPA: 394 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - PESO: 710GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: GRUPASA - ALTO BASE: 254 MM - ALTO TAPA: 48 mm - ANCHO BASE: 300 mm - ANCHO TAPA: 328 MM	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago se realizará tal como señala las Especificaciones Técnicas numeral 15 que señala: *"(…) El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado contra entrega de los bienes requeridos por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura (…)".*

Orden de Compra Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623 **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3212920132	ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO	80	0,5700	45,6000
2	3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA	200	1,3700	274,0000
				SUBTOTAL	$319,6000
				IVA 15%	$ 47,9400
				TOTAL	$367,5400

RAZON SOCIAL: CLUSTERPACK

VALOR DEL CONTRATO	$ 319,60
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 47,94
TOTAL	**$ 367,54**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0,00**
Retención en la Fuente (1,75%)	$ 5,59
Retención IVA (30%)	$ 0,00
VALOR A PAGAR	**$ 361,95**

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623, que tiene por objeto ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tal como indica la sección 12 plazo de ejecución del contrato, señala: *"El plazo para la ejecución de la orden de compra serán los previstos en el convenio marco (…)".*

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 16 y 22 de abril de 2024, y que ha constatado que el bien entregado por el Proveedor CLUSTERPACK, legalmente representada por la Sra. Montalvo Torres Marisol Bertha, con Registro Único de Contribuyentes No. 1792722357001, cumple con las especificaciones técnicas constantes en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002603622, CE-20240002603623 y más documentos que sirvieron de base para la adquisición de materiales; procede a recibir a entera conformidad la entrega del bien.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor CLUSTERPACK, legalmente representada por la Sra. Montalvo Torres Marisol Bertha, con Registro Único de Contribuyentes No. 1792722357001, para el proceso de contratación, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN**

PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 17 días del mes de mayo de 2024.

Firmado electrónicamente por:
VANESA MARGARITA ARCINIEGA ROCHA

Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez
GUARDALMACEN

Firmado electrónicamente por:
MARISOL BERTHA MONTALVO TORRES

Sra. Montalvo Torres Marisol Bertha
Representante legal de CLUSTERPACK

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603622	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CLUSTERPACK	**Razón social:**	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	**RUC:**	1792722357001
Nombre del representante legal:	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA				
Correo electrónico el representante legal:	solmontalvocluster@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	solmontalvocluster@gmail.com		
Teléfono:	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1645006475	**Código de la Entidad Financiera:**	210315	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO BOLIVARIANO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920132	*ARCHIVADOR DE CARTON PLEGABLE LOMO 16 CMS NO 3 **MARCA:** CLUSTERPACK - ALTO: 154 mm - ANCHO: 248 mm - COLOR: KRAFT - DIMENSIÓN DEL LOMO: 16 CM - FABRICANTE: GRUPASA - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: GENERICA COLOR AZUL - LARGO: 356 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Lomo 16 cms N°3 - RESISTENCIA: Puede doblarse con un ángulo de 180° sin mostrar fisuras apreciables. - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 280GR	80	0,5700	0,0000	45,6000	12,0000	51,0720	530404

Subtotal	45,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,4720
Total	51,0720

Número de Items	80
Flete	0,0000

Total de la Orden	51,0720

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 18:04:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603623	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CLUSTERPACK	**Razón social:**	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	**RUC:**	1792722357001
Nombre del representante legal:	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA				
Correo electrónico el representante legal:	solmontalvocluster@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	solmontalvocluster@gmail.com		
Teléfono:	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1645006475	**Código de la Entidad Financiera:**	210315	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO BOLIVARIANO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA **MARCA:** CLUSTERPACK - COLOR: KRAFT - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - LARGO BASE: 374 mm - LARGO TAPA: 394 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - PESO: 710GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: GRUPASA - ALTO BASE: 254 MM - ALTO TAPA: 48 mm - ANCHO BASE: 300 mm - ANCHO TAPA: 328 MM	200	1,3700	0,0000	274,0000	12,0000	306,8800	530404

Subtotal	274,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	32,8800
Total	306,8800

Número de Items	200

Flete	0,0000
Total de la Orden	306,8800

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 18:04:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603624	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	500	0,4300	0,0000	215,0000	12,0000	240,8000	530404

Subtotal	215,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,8000
Total	240,8000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	240,8000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 18:02:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603625	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 32 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM - PESO: 85 G	24	0,7782	0,0000	18,6768	12,0000	20,9180	530404

Subtotal	18,6768
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2412

Total	20,9180

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,9180

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 18:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603626	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G	1200	1,1800	0,0000	1.416,0000	12,0000	1.585,9200	530404

Subtotal	1.416,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	169,9200
Total	1.585,9200

Número de Items	1200
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.585,9200

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:58:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603627	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 3,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - TIPO: CUADRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - PESO: 17 G	24	0,1170	0,0000	2,8080	12,0000	3,1450	530404

Subtotal	2,8080
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3370
Total	3,1450

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1450

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:58:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603628	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000160	*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 **MARCA:** COGECOMSA - ALTO TAPA: 32 CM - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS - COLOR: BLANCO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X30 DIÁMETRO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: CARTÓN, PLÁSTICO - MODELO: CARPETA PLÁSTICA PORTA CARÁTULA DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM - PESO: 380 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO TAPA: 24 CM	150	1,6700	0,0000	250,5000	12,0000	280,5600	530404

	- MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO INTERNO Y EXTERNO PARA INCLUIR PUBLICIDAD							

Subtotal	250,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	30,0600
Total	280,5600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	280,5600

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:58:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603629	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	**Razón social:**	Jurado Villagomez Edison Ancizar	**RUC:**	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710				

Tipo de cuenta: --	**Número de cuenta:** --	**Código de la entidad financiera:** --	**Institución financiera:** --

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009613	*DVD-RW CON CAJA **MARCA:** VERBATIM - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD AUDIO/VIDEO: 120 MINUTOS - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - CAPACIDAD DE DATOS: 4,7 GB - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - MODELO: DVD-RW CON CAJA - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD	500	1,5500	0,0000	775,0000	12,0000	868,0000	530404

Subtotal	775,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	93,0000
Total	868,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	868,0000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:57:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603630	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100175	*ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA **MARCA:** BIC - MATERIAL DE LA PUNTA: Metálica - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - MATERIAL: Libre de metales pesados - PRESENTACIÓN: 1 unidad - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - LARGO: 14.5 cm - TIPO DE TINTA: Líquida - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - COLOR DE LA TINTA: Negra - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - MATERIAL CUERPO: Plástico	400	0,1800	0,0000	72,0000	12,0000	80,6400	530404

	- COLOR DEL CUERPO: COLOR NARANJA - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0.8 mm - RENDIMIENTO: Al menos 2800 m de escritura continua - MODELO: Esferográfico punta fina negro							

Subtotal	72,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,6400
Total	80,6400

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	80,6400

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:57:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603631	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000155	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM - PESO BRUTO: 180 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 41 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 15 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - COLOR: NEGRO	24	1,2788	0,0000	30,6912	12,0000	34,3741	530404

Subtotal	30,6912
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6829

Total	34,3741

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,3741

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:57:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603632	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000156	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE PINZA: 51 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 18 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM - PESO: 266 G - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	50	1,9483	0,0000	97,4150	12,0000	109,1048	530404

Subtotal	97,4150

Impuesto al valor agregado (12%)	11,6898
Total	109,1048

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	109,1048

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:56:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603633	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 5,5 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 30 G	60	0,1345	0,0000	8,0700	12,0000	9,0384	530404

Subtotal	8,0700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9684

Total	9,0384

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,0384

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:55:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603634	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	*MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - BASE: ANTIDESLIZANTE QUE OFRECE UNA MEJOR SUJECIÓN A TODO TIPO DE SUPERFICIES. - COLOR: NEGRO - DISEÑO: ERGONÓMICO PARA POSICIONAR LA MUÑECA ÓPTIMAMENTE PARA EVITAR LESIONES - ESPESOR: 3.5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: TELA - MATERIAL APOYA MUÑECAS: GEL - MODELO: MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL - PESO: 135 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ACABADO: CON ALTO CONTRASTE, IDEAL PARA MOUSE ÓPTICOS - ANCHO: 18.5 CM	12	5,4056	0,0000	64,8672	12,0000	72,6513	530404

	- LARGO: 22.5 CM							

Subtotal	64,8672
Impuesto al valor agregado (12%)	7,7841
Total	72,6513

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,6513

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:55:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603635	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - ALTO: 8 CM - COLOR: NEGRO - ANCHO: 9 CM - CAPACIDAD: 20 HOJAS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 10.6 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - PESO: 258 G - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS	24	2,6700	0,0000	64,0800	12,0000	71,7696	530404

	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	64,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6896
Total	71,7696

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,7696

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:54:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603636	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: ing. Alexandra Alencastro	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	24	0,4100	0,0000	9,8400	12,0000	11,0208	530404

	- MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA							

Subtotal	9,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1808
Total	11,0208

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,0208

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:54:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603637	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA	24	0,4450	0,0000	10,6800	12,0000	11,9616	530404

Subtotal	10,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2816
Total	11,9616

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,9616

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:53:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603638	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA **MARCA:** CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DEL CUERPO: ROJO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	24	0,4450	0,0000	10,6800	12,0000	11,9616	530404

Subtotal	10,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2816
Total	11,9616

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,9616

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:52:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603639	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	*PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - ESPESOR: 90 MICRONES - ANCHO: 23 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIPROPILENO - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - PESO: 980 G - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - CALIBRE: 90 MICRONES - COLOR: TRANSPARENTE	50	8,0000	0,0000	400,0000	12,0000	448,0000	530404

Subtotal	400,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	48,0000
Total	448,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	448,0000

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:52:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603640	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001121	*REGLA PLASTICA 30 CM **MARCA:** CARIOCA - COLOR: TRANSPARENTE - LARGO: 30 CM - MATERIAL: POLIESTIRENO - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA - PESO: 22 G - ANCHO: 3.2 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,1388	0,0000	6,9400	12,0000	7,7728	530404

Subtotal	6,9400

Impuesto al valor agregado (12%)	0,8328
Total	7,7728

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,7728

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:51:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002603641	**Fecha de emisión:**	28-03-2024	**Fecha de aceptación:**	02-04-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	ing. Alexandra Alencastro	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08H00 am a 17H00pm				

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega Cel. 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: ing. Alexandra Alencastro

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 39 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 14 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	3000	0,0590	0,0000	177,0000	12,0000	198,2400	530404

Subtotal	177,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	21,2400
Total	198,2400

Número de Items	3000
Flete	0,0000
Total de la Orden	198,2400

Fecha de Impresión: martes, 2 de abril de 2024, 17:51:21

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL FINAL

PROCESO Nro. ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO Nro. CE-DPEI-001-2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

En la ciudad de Ibarra, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el CONTRATISTA ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO, con Registro Único de Contribuyentes No.1490817464001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral, representada la Ing. Edison Javier Mafla Ayala, en calidad de Administrador del proceso Nro. CE-DPEI-001-2024, y el Ing. Fabián Isaías Mendoza Mendoza, quien actúa como técnico que no intervino en la fase de ejecución contractual; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Parcial de Catalogo Electrónico Nro. CE-DPEI-001-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. **Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0125-M** con fecha **07 de febrero de 2024** la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(...) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL,*** *adicionalmente, me permito sugerir como administrador del proceso CE- DPEI-001-2024 para la contratación por catálogo electrónico* ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL",*** *designando a Ing. Edison Javier Mafla Ayala en el proceso de contratación y técnico no interviniente al Ing. Fabián Isaías Mendoza Mendoza* ***(…).***

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL".

1) **DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN CONTRACTUAL:**

Mediante ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002560999 emitida y legalizada el 14 de febrero de 2024, al Sr. ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO con RUC No. 1490817464001, **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL".**

1.1 ORDEN DE CATALOGO ELECTRÓNICO: Nro. **CE-DPEI-001-2024**

1.2 CONTRATISTA ADJUDICADO: ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO

1.3 VALOR ADJUDICADO: VEINTE Y TRES MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 12/100 ($ 23.950,12) más IVA.

2. **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

El contratista Sr. ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO con RUC No. 1490817464001 entregó acorde con lo establecido en los términos de referencia, el servicio signado en la orden de compra Nro. CE-DPEI-001-2024, misma que fue legalmente firmada el 14 de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE SIN ARMA

No	NOMBRE DEL EDIFICIO/INMUEBLE	CIUDAD	PUESTOS DE 24 HORAS	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
1	Delegación Provincial Electoral de Imbabura	Ibarra	1	Av. Jaime Roldós Aguilera Nro. 1-165 y Sánchez y Cifuentes
TOTAL			1	

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en las Órdenes de Compra y en los Términos de Referencia el servicio contratado.

	CUMPLE	NO CUMPLE
• El proveedor una vez aceptada la orden de compra, deberá entregar parcialmente el servicio requerido, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, en los plazos establecidos en el Convenio Marco de cada proveedor.	SI	
• El administrador del proceso deberá verificar que el servicio cumpla las especificaciones solicitadas por la Delegación Provincial Electoral de Imbabura.	SI	
• Después de la entrega del servicio mensual, se procederá a emitir la respectiva acta de entrega recepción total, el informe de satisfacción y se recibirá la factura original.	SI	
• El Administrador de la Orden de Compra coordinará con el proveedor para la entrega del servicio adquirido.	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONOMICA PARCIAL 8:

La forma de pago establecida para esta modalidad es contra la prestación del servicio efectuada de forma mensual, previo la presentación de los documentos habilitantes para el pago.

Octavo consumo del 15 de septiembre de 2024 al 14 de octubre de 2024.

VALOR DEL CONTRATO SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA INCLUIDO IVA		$ 23.950,1162
PERIODO DE PAGO	**VALOR DE LA FACTURA (NO INCLUYE IVA)**	**SALDO DEL CONTRATO (NO INCLUYE IVA)**
DE 15 DE FEBRERO DE 2024 AL 14 MARZO DE 2024	**$ 2.993,76**	**$20.956,3562**
DE 15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2024	**$ 2.993,76**	**17.962,5962**
DE 15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2024	**$ 2.993,76**	**14.968,8062**
DE 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2024	**$ 2.993,76**	**11.975,0762**
DE 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2024	**$ 2.993,76**	**8.981,3162**
DE 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2024	**$ 2.993,76**	**5.987,5562**
DE 15 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024	**$ 2.993,76**	**$ 2.993,7962**
DE 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2024	**$ 2.993,76**	**$ 0,0362**

Por tema de redonde de cifras en los montos mensuales nos queda de 0,0362.

RAZON SOCIAL: GUARDIANIA Y SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY CIA LTDA.

VALOR DEL CONTRATO	$2.993,76
RELIQUIDACION DEL CONTRATO	$
TOTAL CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$449,06
TOTAL	$3.442,82
DEDUCCIONES(-)	$396,67
RETENCIÓN EN LA FUENTE (2,75%)	$82,33
RETENCION IVA (70%)	$314,34
VALOR A PAGAR	$3.046,15

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la orden de compra Nro. **CE-DPEI-001-2024,** que tiene por objetos la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**", tal como indica la sección plazo

de ejecución señala: *"El plazo para la prestación del servicio a entera conformidad de la contratante es de 245 (doscientos cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de Compra"*.
Octavo consumo del 15 de septiembre de 2024 al 14 de octubre de 2024.

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PARCIAL

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 02 de agosto de 2024, y que ha constatado que el servicio entregado, por el Proveedor ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO, cumplen con los términos de referencia constantes en la Orden de Compra: **CE-DPEI-001-2024** y más documentos que sirvieron de base para la contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma parcial la entrega del servicio.

La presente acta es la entrega recepción parcial No. 8 (ocho).

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor Sr. ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO, con Registro Único de Contribuyentes No. 1490817464001, "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL**", durante el periodo comprendido desde el 15 de febrero al 14 de octubre de 2024, se recibió satisfactoriamente y sin ninguna novedad, en los tiempos establecidos en el proceso, se procede con la finalización de los servicios prestados por parte de la empresa de seguridad en mención.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 23 días del mes de octubre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
EDISON JAVIER MAFLA AYALA

Ing. Edison Javier Mafla Ayala

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ISAIAS MENDOZA MENDOZA

Ing. Fabián Isaías Mendoza Mendoza

TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por:
PEDRO PABLO ZHUILEMA PAGUAY

Sr. Zhuilema Paguay Pedro Pablo.

CONTRATISTA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002560999	**Fecha de emisión:**	08-02-2024	**Fecha de aceptación:**	14-02-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	GUARDIANIA & SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.	**RUC:**	1490817464001
Nombre del representante legal:	ZHUILEMA PAGUAY PEDRO PABLO				
Correo electrónico el representante legal:	guardianiasangay2016@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	guardianiasangay2016@hotmail.com		
Teléfono:	0989001031 0989001031 3045448				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	2237174	**Código de la Entidad Financiera:**	244992	**Nombre de la Entidad Financiera:**	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Edison Mafla
Observación:	Comunicarse a los numero Ing. Edison Mafla administrador de la orden de compra, celular 0996722765; y/o Ing. Johanna Velasquez responsable de la Unidad Provincial Administrativa, celular 0988397833	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500061	Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma **MARCA:** NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) *Calzado adecuado para prestar el servicio. - ARMAMENTO: *Autorización de tenencia vigente emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - CAPACITACIÓN: Capacitación nivel I y reentrenamiento con certificado vigente De conformidad con el Acuerdo Ministerial 195 Art. 23 - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - JORNADA: Diurna y Nocturna - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP, *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de	1 (8 Meses)	2.993,7645	0,0000	23.950,1162	12,0000	26.824,1301	530208

	seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.							

Subtotal	23.950,1162
Impuesto al valor agregado (12%)	2.874,0139
Total	26.824,1301

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	26.824,1301

Fecha de Impresión: miércoles, 14 de febrero de 2024, 20:35:29

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR ÍNFIMA CUANTÍA Nro. CE-DPEI-002-2024 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

En la ciudad de Ibarra, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el CONTRATISTA CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES, con Registro Único de Contribuyentes No. 1001593126001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral, representada la Ing. Patricia Vallejos Cadena, en calidad de Administrador del proceso Nro. IC-DPEI-002-2024, y el Ing. Edison Mafla Ayala, quien actúa como técnico que no intervino en la fase de ejecución contractual; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Parcial de Ínfima Cuantía Nro. IC-DPEI-002-2024 de fecha 01 de marzo de 2024, PARA **LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-UPAI-2024-0057-M**, de fecha 28 de febrero del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, *"(…) se ha cumplido con la fase preparatoria del proceso de contratación con código Nro. CE-DPEI-002-2024, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LIMPIENZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"; solicito a Usted autorice el inicio del proceso para la contratación del servicio requerido, por el valor de USD 5.032,74 (CINCO MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 74/100) incluido IVA, por catálogo electrónico. Adicionalmente, me permito sugerir como administrador de la orden de compra a la Ing. Nohemi Patricia Vallejos Cadena en el proceso de contratación y técnico no interviniente al Ing. Edison Javier Mafla Ayala; además, requiero muy comedidamente, se continúe con el trámite que corresponda para cumplir con la siguiente fase (…)";*

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-DPI-2024-0200-M**, de fecha 28 de febrero del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, autoriza la contratación; y, designa al Ing. Nohemi Patricia Vallejos Cadena, funcionaria de la institución como Administradora de la Orden de Compra; y, al Ing. Edison Javier Mafla Ayala, como Técnico no Interviniente del proceso antes citado, quienes actuarán de conformidad con los artículos 70 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y 303 del Reglamento General a la Ley ibídem; del proceso cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";** y, solicita a la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, se efectúe la verificación correspondiente en estricta observancia de la normativa legal vigente y se continúe con el trámite que corresponda para cumplir con la siguiente fase, para lo cual se procede con la entrega del expediente de forma física para los fines pertinentes;

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-UPAI-2024-0058-M**, de fecha 28 de febrero del 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, entrega a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, el expediente del proceso cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL";** una vez validado y revisado según corresponde; como también solicita se disponga a quien corresponda la elaboración de la resolución de inicio del proceso;

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-DPI-2024-0203-M**, de fecha 29 de febrero del 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura,

solicita a la Abg. Karen Elizabeth Ortiz Guerra, Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, la respectiva revisión y elaboración de la Resolución de Inicio del proceso antes indicado, en estricta observancia de la normativa legal vigente.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y por Delegación de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. 001-P-NMVC-CNE-2017.

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-UPAI-2024-0241-M**, de fecha 15 de mayo de 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Econ. Cristina Fernanda Quintana Lara, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2; *"(…) la emisión del aval de Planificación respectivo, a fin de regularizar el incremento el IVA, del proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL (…)";*

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-UPGEPI-2024-0093-M**, de fecha 15 de mayo de 2024, la Econ. Cristina Fernanda Quintana Lara, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2, manifiesta que: *"(…) para la emisión del aval se ha considerado el saldo disponible del sistema SIPLAN y el Saldo por Comprometer del Reporte del 15/05/2024 de las 09:8.44 del sistema ESIGEF, información que consta en el formulario - Solicitud de Aval de Planificación, que suma $ 134,81 (…)",* y, emite el Aval de Planificación para el proceso cuyo objeto es **"REGULARIZACION POR EL INCREMENTO DEL IVA 15%";**

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-UPAI-2024-0244-M**, de fecha 15 de mayo de 2024, la Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez, Analista Provincial Administrativo 2, solicita a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, *"(…) la emisión de la Re Certificación Presupuestaria, a fin de regular el incremento del IVA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN ELECTORAL, por catálogo electrónico (…)";*

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. **CNE-UPAI-2024-0244-M**, de fecha 15 de mayo de 2024, la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, solicita al Ing. Freddy Andrade, Analista Provincial Financiero 2, *"verificar la disponibilidad presupuestaria, y la documentación habilitante, y proceder con el trámite correspondiente, en estricta observancia de la normativa legal vigente";*

Que, mediante Memorando Nro. **CNE-UPFI-2024-0124-M**, de fecha 20de mayo de 2024, el Ing. Freddy Andrade Rubio, Analista Provincial Financiero 2, entrega a la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, *"(…) en atención al Memorando Nro. CNE-UPAI-2024-0244-M, DEL 15 de mayo de 2024 y dando cumplimiento al decreto ejecutivo 198 emitido el 15 de marzo de 2024 en el cual modifica la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado IVA 15% (…)";*

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"

1.2 ORDEN DE ÍNFIMA CUANTÍA: Nro. CE-DPEI-002-2024

1.3 CONTRATISTA ADJUDICADO: CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES

1.4 VALOR ADJUDICADO: CINCO MIL TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 74/100 ($) incluido IVA.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El contratista Sr. CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES entregó acorde con lo establecido en los términos de referencia, el servicio signado en la orden de compra Nro. CE-DPEI-002-2024, misma que fue legalmente firmada el 04 de marzo de 2024, conforme a la ORDEN DE LA COMPRA CE-20240002576389.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002576389

CPC	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	1422 (2 MESES)	1.5800	4493.52
VALOR SIN IVA				**4493.52**
12% IVA				**539.22**
VALOR TOTAL				**5032.74**

OBSERVACIÓN:

Es importante señalar que la orden de compra emitida el 01 de marzo de 2024 y aceptada el 04 de marzo de 2024, fecha en la cual fueron legalizadas, es decir se efectuó dentro del plazo establecido.

Mediante Decreto Nro. 198, de fecha 15 de marzo de 2024, el Presidente de la República del Ecuador, decreta: "*Articulo 1.- Modificar la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado – IVA, del 13% al 15% para el año 2024, considerando la recomendación y dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, en donde se exponen las condiciones de las finanzas públicas y de la balanza de pagos. Artículo 2.- Aplicar la tarifa del 15% del Impuesto al Valor Agregado IVA, desde el 01 de abril de 2024".*

En virtud de lo mencionado se detalla lo siguiente aplicando la tarifa del 15% IVA.

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002576389 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3462009225	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	711	1.5800	2246.76
SUBTOTAL					$2246.76
IVA 15%					$ 337.01
TOTAL					**$2583.77**

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en las Órdenes de Compra y en los Términos de Referencia los servicios contratados.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la ficha(s) técnica(s)		

de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17" a 20") Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínimo de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos de seguridad: a. Uniforme: • Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son: • Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos). - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. • Comprobar las dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales. - NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/ notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos de limpieza. - INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL	SI	

SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/ notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985 Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas. - GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución. - CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la orden de compra: Metraje total		

cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 11 auxiliares de limpieza a tiempo completo - CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo. - ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de		

ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades. - LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado. - JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo - VAE: 30.66% - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra. - FABRICANTE: FABRICANTE		

4. LIQUIDACIÓN ECONOMICA PARCIAL 2:

La forma de pago se realizará tal como señala el Termino de Referencia numeral 15 que señala: "(…) El pago se lo realizará de manera mensual hasta completar el 100% valor total de la orden de compra, contra entrega del servicio efectivamente recibido, por el Consejo Nacional Electoral- Delegación Provincial de Imbabura (…)"

DETALLE DE PAGO 2	CANTIDAD CONSUMIDA	VALOR SIN IVA	TOTAL, SIN IVA	SALDO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES	711	2246.76	4493.52	0

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD FINANCIERA
CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.026-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 27/05/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPTHI-2024-0149-M, relacionado con el proceso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL, tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.246,76
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 337,01
TOTAL	**$ 2.583,77**
DEDUCCIONES (-)	**$ 258,38**
Retención en la Fuente (1,00 %)	$ 22,47
Retención IVA (70 %)	$ 235,91
VALOR A PAGAR	**$ 2.325,39**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la orden de compra Nro. **CE-DPEI-002-2024,** que tiene por objetos la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, tal como indica la sección plazo de ejecución señala: *"El plazo para la prestación del servicio a entera conformidad de la contratante es de 135 (ciento treinta y cinco) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de Compra o hasta que el saldo sea insuficiente para la ejecución del servicio requerido, lo que suceda primero".*
Segundo consumo del 04 de abril de 2024 al 03 de mayo de 2024.

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN PARCIAL

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 03 de abril de 2024, y que ha constatado que el servicio entregado, por el Proveedor CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES, cumplen con los términos de referencia constantes en la Orden de Compra: CE- 20240002576389 **y** más documentos que sirvieron de base para la contratación; procede a recibir a entera conformidad y en forma parcial la segunda entrega del servicio.
La presente acta es la entrega recepción parcial No. 2 (dos).

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor Sr. CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES, con Registro Único de Contribuyentes No. 1001593126001, "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL"**, realizo la primera entrega parcial de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 28 días del mes de mayo de 2024.

Firmado electrónicamente por:
NOHEMI PATRICIA VALLEJOS CADENA

Ing. Patricia Vallejos Cadena
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
EDISON JAVIER MAFLA AYALA

Ing. Edison Mafla Ayala
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por:
ROCIO DE LOURDES CHIRIBOGA ESPINOSA

Sra. Rocío De Lourdes Chiriboga Espinosa
CONTRATISTA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002576389	**Fecha de emisión:**	01-03-2024	**Fecha de aceptación:**	04-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CHIRIBOGA ESPINOSA ROCIO DE LOURDES	**Razón social:**	Chiriboga Espinosa Rocio de Lourdes	**RUC:**	1001593126001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	rociochiribogaespinosa@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	rociochiribogaespinosa@hotmail.com		
Teléfono:	0981160356 0988198708 0980037676 0993634987				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1057706832	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección Entidad:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30- 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Patricia Vallejos
Dirección de entrega:	AVENIDA JAIME ROLDOS 1-165 y SANCHEZ Y CIFUENTES, CNE-DPI	
Observación:	Ing. Patricia Vallejos administradora de la orden de compra, 0982533651 y/o Ing. Johanna Velasquez responsable unidad provincial administrativa, 0997980929; el servicio iniciara el dia 07/03/2024	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad

de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300014	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES **MARCA:** NO APLICA - VINCULACIÓN: El presente servicio se encuentra vinculado con la ficha(s) técnica(s) de: SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERNAS DE EDIFICACIONES Por lo que, el proveedor catalogado se registrará automáticamente en el servicio de limpieza de áreas externas de edificaciones con el mismo personal que registro para la ficha de SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS INTERNAS DE EDIFICACIONES. El personal técnico del proveedor no puede repetirse en las otras fichas técnicas de Servicios de Limpieza. - MAQUINARIA Y EQUIPO IDENTIFICADA: La maquinaria mínima que debe presentar el proveedor para ejecutar las actividades son las siguientes: MAQUINARIA ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Maquinaria industrial para el abrillantado de pisos Diámetro del lavado 430 mm (mínimo de 17" a 20") Velocidad de cepillo 175 RPM. Maquinaria industrial para aspirado de polvos Potencia 350w-1200w, capacidad mínimo de 40 litros, alimentación 110 v, 50 Hz. La entidad contratante verificará la utilización y correcto funcionamiento de la maquinaria, durante la ejecución del servicio, de acuerdo a los días establecidos en el cronograma de trabajo elaborado por la entidad contratante. - UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: El proveedor deberá proporcionar a cada auxiliar de limpieza los siguientes uniformes e implementos de seguridad: a. Uniforme: • Camisa o camiseta y pantalón u overol con el logo del proveedor en un lugar visible. • Botas de caucho (de acuerdo a la actividad que realiza) • Zapatos antideslizantes • Credencial de identificación b. Los implementos de seguridad con los que debe contar cada auxiliar de limpieza son: • Guantes (nitrilo, látex o vinilo de acuerdo a la actividad que realiza) • Mascarilla • Malla para cabello c. El operador de maquinaria deberá contar con implementos de protección como son orejeras anti ruido. Para el caso de trabajos en altura, las personas que realicen esta actividad deberán contar con la protección adecuada para el efecto, y acorde a la normativa vigente de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal deberá contar con uniformes completos, de acuerdo a las actividades que desempeña. El personal deberá mantener una buena presentación de los uniformes en todo momento (limpio, íntegro, sin remiendos o retazos). - PERSONAL: El personal mínimo para ejecutar el servicio está compuesto por: - Auxiliar(es) de limpieza - Supervisor de limpieza, se asignará un supervisor por cada 25 auxiliares de limpieza contratados Cuando la orden de compra que genere la entidad contratante implique dos o más edificaciones, el proveedor designará un jefe de grupo de entre los auxiliares de limpieza asignados a cada edificación, el mismo que proporcionará reportes del servicio al supervisor de limpieza del proveedor. Cuando la orden de compra implique hasta 5 auxiliares de limpieza, el proveedor designará de entre el personal asignado un supervisor de limpieza. Las funciones del Supervisor de Limpieza son las siguientes: • Verificar e instruir al auxiliar de limpieza sobre la aplicación de normas de calidad para la prestación del servicio. • Comprobar las dosificaciones de los insumos de limpieza utilizadas para la ejecución del servicio. • Visitar y verificar que los espacios intervenidos estén limpios. • Recibir informes del jefe de grupo sobre las novedades y actividades ejecutadas en el servicio. • Recibir los suministros de aseo personal por la parte de la entidad contratante y se encargará de la	1422 (2 Meses)	1,5800	0,0000	4.493,5200	12,0000	5.032,7424	530209

distribución de los mismos en los diferentes puntos donde se brinda el servicio. • Atender y gestionar las observaciones, sugerencias y reclamos por parte de la entidad contratante respecto a la ejecución del servicio. • Llevar control de asistencia del personal. • Revisión de actividades según cronograma de trabajo • Revisión de orden y limpieza de bodegas temporales.
- NORMA DE CALIDAD: - El servicio se guía bajo la norma NTE INEN-EN 13549:2017 SERVICIOS DE LIMPIEZA. REQUISITOS BÁSICOS Y RECOMENDACIONES PARA LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD (EN 13549:2001, IDT). - Registros/ notificaciones sanitarias o sellos de calidad INEN para insumos de limpieza.
- INSUMOS/MATERIA LES/HERRAMIENTA S A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.: Previo el inicio de la ejecución del servicio, la entidad contratante considerando el tipo de infraestructura y mobiliario, conjuntamente con el proveedor, definirán por escrito los insumos, materiales y herramientas a ser utilizados en la prestación del servicio, conforme el listado que se detalla a continuación: INSUMOS. – Los mismos deberán contar con registro/ notificación sanitaria o sello INEN, de acuerdo al siguiente cuadro: DETALLE NORMA TÉCNICA Desinfectante líquido NTE INEN 2985 Ambiental líquido Detergente en polvo NTE INEN 849 Líquido limpiavidrios Líquido abrillantador de muebles crema lustra muebles Líquido quita sarro Hipoclorito de sodio líquido al 5% o 10% Desengrasante líquido NTE INEN 2920 Cera para pisos (de acuerdo al material) NTE INEN 1691 Fundas de basura de acuerdo al tamaño del tacho de basura NTE INEN 2290 Líquido para limpieza de equipos Alcohol desinfectante con una disolución de mínimo 70% NTE INEN 3194 Líquido destapa cañerías Decapante para limpieza de pisos Los insumos de limpieza de preferencia deben ser biodegradables. MATERIALES.- Los materiales básicos a utilizar son los siguientes: MATERIALES Atomizador Balde mínimo de 12 litros con escurridor Balde para agua mínimo de 5 litros Bomba manual para destape de cañerías, Brocha Cepillo manual para inodoro Coche escurridor Escoba cerdas duras (escoba de coco) Escoba cerdas suaves Espátula Esponja Estropajo Lana de acero Limpiavidrios con mango extensible (bastón telescópico) Mopa seca (incluye estructura) Pala recogedora de basura Paño microfibra Trapeador o mopa húmeda Lijas de agua HERRAMIENTAS.- Las herramientas a utilizar para la ejecución del servicio son las siguientes: HERRAMIENTAS Contenedor de basura móvil (de acuerdo al tamaño de la edificación) Escalera de tijera (desde 2 hasta 3 metros) En caso de que la entidad requiera insumos, materiales y herramientas adicionales para la ejecución del servicio y estos no se encuentren dentro del listado, el proveedor en mutuo acuerdo con la entidad contratante podrán incorporarlo en el listado, sin que esto sea causa o motivo de modificación del precio definido para este servicio. El proveedor deberá asegurar que cada auxiliar este provisto de las herramientas, insumos de limpieza y materiales necesarios para prestar el servicio de manera eficiente. La entidad contratante asignará un espacio físico para el almacenamiento de los insumos, materiales y herramientas.
- GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante previa a la generación de la orden de compra deberá cuantificar en metros cuadrados (largo x ancho) las dimensiones del o las áreas físicas internas a ser intervenidas en la edificación, se excluye de la cuantificación el mobiliario o cualquier otro elemento mueble o artefacto que no forme parte de la infraestructura física o estructura de la edificación. Con la información levantada, deberán elaborar y aprobar el correspondiente formulario técnico del servicio de limpieza, donde constarán las áreas a ser intervenidas con las correspondientes dimensiones (en m2) y la certificación presupuestaria, documentos que formaran parte del expediente de la orden de compra Para generar la orden de compra en la herramienta del catálogo electrónico, la entidad registrará en el sistema el metraje total cuantificado de la edificación y el plazo de ejecución del servicio. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante entregará al proveedor el formulario técnico del servicio de limpieza, conjuntamente con el cronograma de ejecución.
- CÁLCULO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA ORDEN DE COMPRA: Para determinar el número de personas que asignará el proveedor en la ejecución del servicio se deberá realizar el siguiente cálculo: # Personal asignado a la orden de compra: Metraje total cuantificado zonas internas. 900 metros cuadrados. Si dentro del resultado a la operación, este contiene una fracción, se asignará el personal de acuerdo a las siguientes reglas: a. Cuando el resultado es una fracción menor a 0,50 el número de auxiliares que asignará el proveedor será el número entero inferior, así por ejemplo: Metraje total: 9200 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.22 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares. b. Cuando el resultado es una fracción que se encuentra entre 0,50 – 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que trabajará media jornada, así por ejemplo: Metraje total: 9600 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.66 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 10 auxiliares de limpieza a tiempo completo + 1 auxiliar de limpieza (medio tiempo). c. Cuando el resultado es una fracción es mayor a 0,80 el proveedor asignará un auxiliar de limpieza adicional, el mismo que laborará a tiempo completo, así por ejemplo: Metraje total: 9800 m2 / Capacidad productiva: 900 m2 = Resultado: 10.88 Auxiliares de limpieza. Personal asignado = 11 auxiliares de limpieza a tiempo completo
- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PROVEEDOR: La capacidad productiva para el presente servicio está determinada por la unidad de medida de metro cuadrado y se ha determinado el rendimiento por cada auxiliar de limpieza de 900 metros cuadrados. 2.1.1. Catalogación del Proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo: Para determinar la capacidad productiva del oferente se procederá a realizar el siguiente cálculo: Número de Auxiliares de Limpieza Ofertados X Rendimiento del Auxiliar (900 metros cuadrados) = Capacidad Productiva mensual ofertada por el Proveedor # de Auxiliares ofertados RENDIMIENTO POR AUXILIAR TOTAL CAPACIDAD PRODUCTIVA ASIGNADA AL PROVEEDOR A 900 M2 CP = A * 900 Cuando el oferente se catalogue en las fichas técnicas que estén vinculadas entre sí, bastará la presentación de un mismo listado de trabajadores presentado para la ficha(s) técnica(s) vinculadas, la misma que se utilizará para realizar el cálculo de la capacidad productiva, conforme a los metros cuadrados asignados para cada ficha técnica.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio consiste en la limpieza de las áreas internas de los edificios públicos. No aplica para la limpieza de áreas externas o donde se requiera una limpieza especializada como son: libros, documentos, pozos sépticos, campos operativos, piscina, hospitales, centros de salud y recolección de desechos de alto riesgo.
- ACTIVIDADES QUE INCLUYEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICI: El servicio se ejecutará con base en las actividades y frecuencias estipuladas en la presente ficha técnica, conforme la descripción descrita a continuación: ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN ÁREAS INTERNAS (EXCEPTO BAÑOS) ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces) EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura de tachos (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria) 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, ascensores y gradas (barrido, trapeado y desinfección) 1 NO Aspirado de alfombras de oficinas 1 SI Limpieza y desinfección de mobiliario (escritorios, archivadores, sillas, sillones, estanterías y otro mobiliario) 1 NO Limpieza de roda pies 2 NO Limpieza y desinfección de pasamanos 2 NO Limpieza de divisiones modulares 1 NO Limpieza de persianas y cortinas 1 NO Limpieza exterior y desinfección de polvo de computadoras, impresoras, teléfonos, sumadoras y demás equipos autorizados por la entidad, utilizando

	productos acorde a la composición del equipo 2 NO Limpieza de señalética y/o letreros internos 1 NO Limpieza de vidrio con una altura máxima de 2 metros desde el piso, en áreas de ingreso y acceso a la edificación. 1 NO Limpieza de espejos 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA MENSUAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Limpieza profunda y abrillantado de pisos 4 SI Abrillantado de mobiliario de madera 4 NO Limpieza de polvos altos y bajos (paredes, antepechos y otros) 2 NO Lavado y desinfección de basureros y tachos de basura 4 NO Limpieza de lámparas y rejillas de aire acondicionado (no aplica mantenimiento). 1 NO Limpieza de polvo de estanterías de archivos, almacenes y bodegas 4 NO Limpieza y riego de macetas ubicadas en el interior del edificio A definir conjuntamente con el administrador de la entidad contratante NO Limpieza de vidrios y ventanales internos y externos (en todas las áreas) hasta 2 metros 1 NO ACTIVIDADES FRECUENCIA TRIMESTRAL (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado profundo de cortinas y persianas 1 SI LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS ACTIVIDADES FRECUENCIA DIARIA (# veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Recolección y desalojo de basura (incluye reposición de por lo menos una funda de basura diaria). 2 NO Limpieza y desinfección de pisos, paredes, inodoros y lavamanos. 2 NO Limpieza de espejos. 1 NO Limpieza de ventanales. 1 NO Colocación de suministros de aseo (papel higiénico, papel toalla, jabón líquido y gel antibacterial para manos) adquiridos previamente por la entidad contratante. Conforme necesidad del servicio ACTIVIDADES FRECUENCIA SEMANAL # veces). EQUIPO/ MAQUINARIA Lavado y desinfección de basureros. 2 NO Limpieza de puertas de baños. 1 NO En todas las áreas existirán limpiezas emergentes, que son intervenciones que se realizan en áreas donde por situaciones imprevistas se necesite de la ejecución del servicio. La entidad contratante previa al inicio de la ejecución del servicio, elaborará y entregará al proveedor por escrito el cronograma de ejecución de actividades. - LOGISTICA: Para la ejecución del servicio, el proveedor asignará la maquinaria operativa, materiales e insumos suficientes para cumplir con el metraje contratado y el cronograma establecido por la entidad contratante. Los gastos concernientes al personal operativo (auxiliares de limpieza) en cuanto a su movilización y demás rubros será responsabilidad del proveedor contratado. - JORNADA LABORAL: El servicio se ejecutará cumpliendo las 40 horas semanales conforme el cronograma establecido para el efecto. El horario del servicio se establecerá entre el proveedor y la entidad contratante. Si la orden de compra es menor a 450 m2, el proveedor ejecutará el servicio en jornada de medio tiempo - VAE: 30.66% - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: La Entidad Contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento del servicio conforme el ANEXO 1, la misma que debe ser remitida al SERCOP al finalizar el plazo de la orden de compra. - FABRICANTE: FABRICANTE							

Subtotal	4.493,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	539,2224
Total	5.032,7424

Número de Items	1422
Total de la Orden	5.032,7424

Fecha de Impresión: lunes, 4 de marzo de 2024, 11:11:40

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002598810, para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

En la ciudad de Ibarra, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el Sr. Odguil Antonio Harnisth Pinos, con Registro Único de Contribuyentes No. 0912538519001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha, en calidad de Administrador del proceso y el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega, quien actúa como técnico que no intervino en la fase de ejecución contractual, y la Ing. Johanna Velásquez en su calidad de Guardalmacén; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002598810 de fecha de aceptación 27 de marzo de 2024, del proceso signado con el código CE-DPEI-003-2024 para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0306-M con fecha 22 de marzo de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es* ***ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024" (…)".***

Así también, se designa como administrador del proceso de contratación por catálogo electrónico, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** a la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha y como técnico no interviniente en el proceso a el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega.

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".

1.2 ORDEN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Nro. CE-20240002598810

1.3 PROVEEDOR ADJUDICADO: Odguil Antonio Harnisth Pinos

1.4 VALOR ADJUDICADO: SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 24/100 **($6,24) más IVA**.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor Sr. Odguil Antonio Harnisth Pinos entregó acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas, el bien signado en la orden de compra Nro. CE-20240002598810, misma que fue legalmente firmada el 27 de marzo de 2024, conforme al siguiente detalle:

2.1 Entrega del bien. - el producto fue entregado conforme a las especificaciones técnicas, mismas que constan en la orden de compra por catálogo electrónico y dentro del plazo establecido en el convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598810 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	6	1,0400	6,2400
				SUBTOTAL	$6,2400
				IVA 15%	$ 0,9360
				TOTAL	$7,1760

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Proveedor entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en la Orden de Compra y en las Especificaciones Técnicas el bien requerido.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
* DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO **Marca:** HARPICORP - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA - Usos: APTO PARA DESTAPAR VARIOS TIPOS DE OBSTRUCCIONES ORGANICAS EN CAÑERIAS, DESAGUES, INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS. [Uso industrial] - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH18000-17EC - Presentación Comercial: LITRO - 1000ML - Propiedades Físico-Químicas/ Color: SIN COLOR - Propiedades Físico-Químicas/ Inflamabilidad: NO ES INFLAMABLE - Propiedades Físico-Químicas/ Densidad: 1 g/ml - Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LIQUIDO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIDROXIDO DE SODIO - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LIGERAMENTE PICANTE - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA, CONSERVANTES - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 11 +/- 1 - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESTAPADOR DE CAÑERIAS, B: HARPICORP, C: AGUA, HIDROXIDO DE SODIO, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH18000-17EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: LITRO, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago se realizará tal como señala las Especificaciones Técnicas numeral 15 que señala: *"(…) El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado contra entrega de los bienes requeridos por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura (…)".*

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598810 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	6	1,0400	6,2400
				SUBTOTAL	$6,2400
				IVA 15%	$ 0,9360
				TOTAL	$7,1760

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO. 009-DF-CNE-2024

RAZON SOCIAL: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO

VALOR DEL CONTRATO	$ 6,24
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$0,94
TOTAL	**$7,18**
DEDUCCIONES (-)	**$0,39**
Retención en la Fuente (1,75%)	$0,11
Retención IVA (30%)	$0,28
VALOR A PAGAR	**$6,79**

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598810**,** que tiene por objeto ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN

PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tal como indica la sección 12 plazo de ejecución del contrato, señala: *"El plazo para la ejecución de la orden de compra serán los previstos en el convenio marco (…)".*

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 14 de abril de 2024, y que ha constatado que el bien entregado por el Proveedor Odguil Antonio Harnisth Pinos, cumple con las especificaciones técnicas constantes en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598810 y más documentos que sirvieron de base para la adquisición de materiales; procede a recibir a entera conformidad la entrega del bien.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor ODGUIL ANTONIO HARNISTH PINOS, con Registro Único de Contribuyentes No. 0912538519001, para el proceso de contratación, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 18 días del mes de abril de 2024.

Firmado electrónicamente por: VANESA MARGARITA ARCINIEGA ROCHA

Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: DANNY SEBASTIAN MONTENEGRO ARCINIEGA

Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por: ODGUIL ANTONIO HARNISTH PINOS

Sr. Odguil Antonio Harnisth Pinos
PROVEEDOR

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez
GUARDALMACEN

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002598809, para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

En la ciudad de Ibarra, a los 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte la Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin con RUC No. 1792092108001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha, en calidad de Administrador del proceso y el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega, quien actúa como técnico que no interviniente en la fase de ejecución contractual, y la Ing. Johanna Velásquez en su calidad de Guardalmacén; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. . CE-20240002598809, de fecha de aceptación 27 de marzo de 2024, del proceso signado con el código CE-DPEI-003-2024 para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0306-M con fecha 22 de marzo de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es* ***ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024" (…)".***

Así también, se designa como administrador del proceso de contratación por catálogo electrónico, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** a la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha y como técnico no interviniente en el proceso a el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega.

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".

1.2 ORDEN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Nro. CE-20240002598809

1.3 PROVEEDOR ADJUDICADO: Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin

1.4 VALOR ADJUDICADO: CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 70/100 **($148,70) más IVA**.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor PLASTILIMPIO S.A. legalmente representada por la Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin con RUC No. 1792092108001 entregó acorde con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, el bien signado en la orden de compra Nro. CE-20240002598809, misma que fue legalmente firmada el 27 de marzo de 2024, conforme al siguiente detalle:

2.1 Entrega del bien. - el producto fue entregado conforme a las especificaciones técnicas, mismas que constan en la orden de compra por catálogo electrónico y dentro del plazo establecido en el convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598809 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	48	3,0980	148,7040
				SUBTOTAL	$148,7040
				IVA 15%	$ 22,3056
				TOTAL	$171,0096

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Proveedor entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en la Orden de Compra y en las Especificaciones Técnicas el bien requerido.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" **MARCA:** KANGURU - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPA - DT: 28 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A.	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago se realizará tal como señala las Especificaciones Técnicas numeral 15 que señala: *"(…) El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este*

procedimiento de selección, será realizado contra entrega de los bienes requeridos por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura (…)".

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598809 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"	48	3,0980	148,7040
				SUBTOTAL	$148,7040
				IVA 15%	$ 22,3056
				TOTAL	$171,0096

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO. 009-DF-CNE-2024

RAZON SOCIAL: PLASTILIMPIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO	$ 148,70
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 22,31
TOTAL	**$ 171,01**
DEDUCCIONES (-)	**$ 2,60**
Retención en la Fuente (1,75%)	$ 2,60
Retención IVA (30%)	$ 0,00
VALOR A PAGAR	**$ 168,41**

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598809, que tiene por objeto ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tal como indica la sección 12 plazo de ejecución del contrato, señala: *"El plazo para la ejecución de la orden de compra serán los previstos en el convenio marco (…)".*

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 26 de abril de 2024, y que ha constatado que el bien entregado por el Proveedor PLASTILIMPIO S.A. legalmente representada por la Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin, cumple con las especificaciones técnicas constantes en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598809 y más documentos que sirvieron de base para la adquisición de materiales; procede a recibir a entera conformidad la entrega del bien.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor PLASTILIMPIO S.A. legalmente representada por la Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin con RUC No. 1792092108001, para el proceso de contratación, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en Ibarra, a los 26 días del mes de abril de 2024.

Firmado electrónicamente por: VANESA MARGARITA ARCINIEGA ROCHA

Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: DANNY SEBASTIAN MONTENEGRO ARCINIEGA

Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por: PAULINA YASMIN ROSANIA ARISS

Sra. Rosania Ariss Paulina Yasmin
REPRESENTANTE LEGAL DE PLASTILMPIO S.A.

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez
GUARDALMACEN

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002598815, para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

En la ciudad de Ibarra, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el Sr. Sánchez Tinoco Carlos Germán, con Registro Único de Contribuyentes No. 1708529894001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha, en calidad de Administrador del proceso y el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega, quien actúa como técnico que no interviniente en la fase de ejecución contractual, y la Ing. Johanna Velásquez en su calidad de Guardalmacén; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002598815, de fecha de aceptación 27 de marzo de 2024, del proceso signado con el código CE-DPEI-003-2024 para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0306-M con fecha 22 de marzo de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es* ***ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024" (…)".***

Así también, se designa como administrador del proceso de contratación por catálogo electrónico, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** a la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha y como técnico no interviniente en el proceso a el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega.

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".

1.2 ORDEN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Nro. CE-20240002598815

1.3 PROVEEDOR ADJUDICADO: Sr. Sánchez Tinoco Carlos Germán

1.4 VALOR ADJUDICADO: SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 20/100 **($79,20) incluido IVA**.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor Sr. Sánchez Tinoco Carlos Germán entregó acorde con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, el bien signado en la orden de compra Nro. CE-20240002598810, misma que fue legalmente firmada el 27 de marzo de 2024, conforme al siguiente detalle:

2.1 Entrega del bien. - el producto fue entregado conforme a las especificaciones técnicas, mismas que constan en la orden de compra por catálogo electrónico y dentro del plazo establecido en el convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598815 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS	48	1,6500	79,2000
				SUBTOTAL	$79,2000
				IVA 15%	$ 11,8800
				TOTAL	$91,0800

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Proveedor entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en la Orden de Compra y en las Especificaciones Técnicas el bien requerido.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
*FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS **Marca:** LA HORMIGUITA - Color: Negra - Etiquetado: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290 Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. - Presentación Comercial: Paquete 10 Unidades - Propiedades / Espesor de la película plástica: 40 mm, de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2290 - Propiedades / Material: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 100% - Propiedades / Medida P-L en cm y pulgadas: 76 x 91 cm - 30" x 36" - Usos: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - Propiedades / Elongación a la rotura: DM: ≥400 % - DT: ≥ 300% , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - Propiedades / Resistencia a la tracción: DM: ≥25 MPa - DT: ≥ 20 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago se realizará tal como señala las Especificaciones Técnicas numeral 15 que señala: *"(…) El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado contra entrega de los bienes requeridos por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura (…)".*

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598815 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS	48	1,6500	79,2000
				SUBTOTAL	$79,2000
				IVA 15%	$ 11,8800
				TOTAL	$91,0800

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO. 009-DF-CNE-2024

RAZON SOCIAL: SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN

VALOR DEL CONTRATO	$ 79,20
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$11,88
TOTAL	**$91,08**
DEDUCCIONES (-)	**$4,95**
Retención en la Fuente (1,75%)	$1,39
Retención IVA (30%)	$3,56
VALOR A PAGAR	**$86,13**

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598815, que tiene por objeto ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tal como indica la sección 12 plazo de ejecución del contrato, señala: *"El plazo para la ejecución de la orden de compra serán los previstos en el convenio marco (…)".*

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 15 de abril de 2024, y que ha constatado que el bien entregado por el Proveedor Sánchez Tinoco Carlos Germán, cumple con las especificaciones técnicas constantes en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-20240002598815 y más documentos que sirvieron de base para la adquisición de materiales; procede a recibir a entera conformidad la entrega del bien.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor Sr. SÁNCHEZ TINOCO CARLOS GERMÁN, con Registro Único de Contribuyentes No. 1708529894001, para el proceso de contratación, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción, en Ibarra, a los 18 días del mes de abril de 2024.

Firmado electrónicamente por:
VANESA MARGARITA ARCINIEGA ROCHA

Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
DANNY SEBASTIAN MONTENEGRO ARCINIEGA

Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por:
CARLOS GERMAN SANCHEZ TINOCO

Sr. Carlos Germán Sánchez Tinoco
PROVEEDOR

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez
GUARDALMACEN

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-20240002598816, para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

En la ciudad de Ibarra, a los 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, comparece por una parte el Sr. Rosanía Benítez Jorge Hernán, con Registro Único de Contribuyentes No. 1790824977001, y por otra parte la ENTIDAD CONTRATANTE, el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura, representada por la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha, en calidad de Administrador del proceso y el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega, quien actúa como técnico que no interviniente en la fase de ejecución contractual, y la Ing. Johanna Velásquez en su calidad de Guardalmacén; con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción de la ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. . CE-20240002598816, de fecha de aceptación 27 de marzo de 2024, del proceso signado con el código CE-DPEI-003-2024 para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0306-M con fecha 22 de marzo de 2024 la Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, indica: *"(…) me permito autorizar el proceso de contratación, cuyo objeto es* ***ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024" (…)".***

Así también, se designa como administrador del proceso de contratación por catálogo electrónico, cuyo objeto es **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024",** a la Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha y como técnico no interviniente en el proceso a el Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega.

1.1 OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".

1.2 ORDEN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO: Nro. CE-20240002598816

1.3 PROVEEDOR ADJUDICADO: Sr. Rosanía Benítez Jorge Hernán

1.4 VALOR ADJUDICADO: TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 88/100 **($32,88) más IVA**.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El proveedor Sr. Rosanía Benítez Jorge Hernán entregó acorde con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, el bien signado en la orden de compra Nro. CE-20240002598816, misma que fue legalmente firmada el 27 de marzo de 2024, conforme al siguiente detalle:

2.1 Entrega del bien. - el producto fue entregado conforme a las especificaciones técnicas, mismas que constan en la orden de compra por catálogo electrónico y dentro del plazo establecido en el convenio marco, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-0240002598816 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3532200128	SHAMPOO PARA AUTOS GALON	12	2,7400	32,8800
				SUBTOTAL	$32,8800
				IVA 15%	$ 4,9320
				TOTAL	$37,8120

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

El Proveedor entregó lo adjudicado acorde con lo establecido en la Orden de Compra y en las Especificaciones Técnicas el bien requerido.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
*SHAMPOO PARA AUTOS GALON **MARCA:** BIOCAR - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	SI	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La forma de pago se realizará tal como señala las Especificaciones Técnicas numeral 15 que señala: *"(…) El pago de los bienes objeto de las órdenes de compra generadas en base a este procedimiento de selección, será realizado contra entrega de los bienes requeridos por el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial de Imbabura (…)".*

Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-0240002598816 **ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"**					
ÍTEM	**CPC**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	3532200128	SHAMPOO PARA AUTOS GALON	12	2,7400	32,8800
				SUBTOTAL	$32,8800
				IVA 15%	$ 4,9320
				TOTAL	$37,8120

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO. 009-DF-CNE-2024

RAZON SOCIAL: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

VALOR DEL CONTRATO	$ 32,88
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 4,93
TOTAL	**$ 37,81**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0,58**
Retención en la Fuente (1,75%)	$ 0,58
Retención IVA (30%)	$ 0,00
VALOR A PAGAR	**$ 37,23**

OBSERVACIONES: NINGUNA

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad a lo estipulado en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-0240002598816, que tiene por objeto ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tal como indica la sección 12 plazo de ejecución del contrato, señala: *"El plazo para la ejecución de la orden de compra serán los previstos en el convenio marco (…)".*

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, una vez que ha revisado el Informe de Conformidad suscrito por el Administrador Contractual de fecha 26 de abril de 2024, y que ha constatado que el bien entregado por el Proveedor TEXTIQUIM CIA. LTDA., cumple con las especificaciones técnicas constantes en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico Nro. CE-0240002598816 y más documentos que sirvieron de base para la adquisición de materiales; procede a recibir a entera conformidad la entrega del bien.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El Proveedor TEXTIQUIM CIA. LTDA. legalmente representada por el Sr. Rosanía Benítez Jorge Hernán con RUC No. 1790824977001, para el proceso de contratación, cuyo objeto es ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", realizó la entrega de conformidad a lo adjudicado, y se encuentra dentro del plazo determinado.

8. REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

No Aplica.

9. FIRMA DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en Ibarra, a los 26 días del mes de abril de 2024.

Firmado electrónicamente por: VANESA MARGARITA ARCINIEGA ROCHA

Ing. Vanesa Margarita Arciniega Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: DANNY SEBASTIAN MONTENEGRO ARCINIEGA

Ing. Danny Sebastián Montenegro Arciniega
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN LA EJECUCIÓN

Firmado electrónicamente por: JORGE HERNAN ROSANIA BENITEZ

Sr. Rosanía Benítez Jorge Hernán
REPRESENTANTE LEGAL DE TEXTIQUIM CIA.LTDA.

Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Ing. Johanna Margarita Velásquez Enríquez
GUARDALMACEN

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598809	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	gerencia@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0998696280 0958853260 0986770068 0997420522				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO PRODUBANCO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47" **MARCA:** KANGURU - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPA - DT: 28 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A.	48	3,0980	0,0000	148,7040	12,0000	166,5485	530805

Subtotal	148,7040

Impuesto al valor agregado (12%)	17,8445
Total	166,5485

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	166,5485

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:15:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598810	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860188				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Firmado electrónicamente por: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO **Marca:** HARPICORP - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA - Usos: APTO PARA DESTAPAR VARIOS TIPOS DE OBSTRUCCIONES ORGANICAS EN CAÑERIAS, DESAGUES, INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS. [Uso industrial] - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH18000-17EC - Presentación Comercial: LITRO - 1000ML - Propiedades Físico-Químicas/ Color: SIN COLOR - Propiedades Físico-Químicas/ Inflamabilidad: NO ES INFLAMABLE - Propiedades Físico-Químicas/ Densidad: 1 g/ml - Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LIQUIDO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIDROXIDO DE SODIO - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LIGERAMENTE PICANTE - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA, CONSERVANTES - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 11 +/- 1 - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESTAPADOR DE CAÑERIAS, B: HARPICORP, C: AGUA, HIDROXIDO DE SODIO, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH18000-17EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: LITRO, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD	6	1,0400	0,0000	6,2400	12,0000	6,9888	530805

Subtotal	6,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7488
Total	6,9888

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,9888

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:14:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598811	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega

Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300118	*TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM **MARCA:** SOLKLIM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85% - COLOR: BLANCO - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - MATERIAL MANGO: MADERA - PRESENTACION: UNIDAD - PROPIEDADES/LONGITUD DE LA MADEJA: 36 CM - PROPIEDADES / PESO: 500 G APROX - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES	6	3,4300	0,0000	20,5800	12,0000	23,0496	530805

Subtotal	20,5800

Impuesto al valor agregado (12%)	2,4696
Total	23,0496

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,0496

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:14:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598812	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega

Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS **MARCA:** COGECOMSA - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja - USOS: Aseo Personal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente	100	1,5900	0,0000	159,0000	12,0000	178,0800	530805

	información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 41 s							

Subtotal	159,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,0800
Total	178,0800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	178,0800

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:13:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598813	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega

Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE: La envoltura deberá ser de plástico u otro material que lo proteja y cubra totalmente de la contaminación [humedad, polvo, insectos, etc.], así como del manejo y estibado. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 g/m2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: Fibras recicladas más de un 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 g - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de ciento cincuenta [150] Unidades - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: Interfoliado en Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 cm - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Doble hoja	440	0,8200	0,0000	360,8000	12,0000	404,0960	530805

	- USOS: Secado de manos							

Subtotal	360,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	43,2960
Total	404,0960

Número de Items	440
Flete	0,0000
Total de la Orden	404,0960

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:13:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598814	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:		**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega

Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219300111	*PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS **MARCA:** COGECOMSA - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, la cual indica que: Los rótulos impresos de los rollos para uso en el hogar e institucional deben ser fácilmente legibles en condiciones de visión normal, redactados en español, elaborados de tal forma que no desaparezcan bajo condiciones de uso normal y deben contener como mínimo la siguiente información: a] longitud total en metros [m], b] marca comercial, c] el nombre del fabricante, d] número de rollos por paquete, e] número de capas, f] dirección del fabricante, ciudad y país. El empaque para los productos que sean ofrecidos al consumidor final deberá ser una envoltura de plástico u otro material que lo proteja de la contaminación humedad, polvo, insectos, etc., de manejo y estibado. - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: El papel higiénico debe estar libre de manchas, grumos de fibras, astillas de madera o cualquier otro material extraño a su composición normal, debe ser apto para el dispensador universal	150	2,2700	0,0000	340,5000	12,0000	381,3600	530805

	- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: Blanco - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: Mínimo 28 g/m2 de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 400 m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: Papel o fibra de celulosa - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 33 s - USOS: Aseo Personal - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: Mínimo 10 cm, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: Simple							

Subtotal	340,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	40,8600
Total	381,3600

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	381,3600

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:12:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20240002598815	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		**Razón social:**	SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN	**RUC:**	1708529894001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	karina.jarrin.r@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	karina.jarrin.r@gmail.com				
Teléfono:	0986033693						
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3354546904	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031		
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ			**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle: AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES		
	Edificio:	**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00					

	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	*FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30X36 PULGADAS **Marca:** LA HORMIGUITA - Color: Negra - Etiquetado: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290 Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación. - Presentación Comercial: Paquete 10 Unidades - Propiedades / Espesor de la película plástica: 40 mm, de conformidad con lo establecido en la NTE INEN 2290 - Propiedades / Material: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 100% - Propiedades / Medida P-L en cm y pulgadas: 76 x 91 cm - 30" x 36"	48	1,6500	0,0000	79,2000	12,0000	88,7040	530805

	- Usos: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - Propiedades / Elongación a la rotura: DM: ≥400 % - DT: ≥ 300% , de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - Propiedades / Resistencia a la tracción: DM: ≥25 MPa - DT: ≥ 20 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290							

Subtotal	79,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,5040
Total	88,7040

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	88,7040

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:12:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20240002598816	**Fecha de emisión:**	25-03-2024	**Fecha de aceptación:**	27-03-2024
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**Razón social:**	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	**RUC:**	1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
Correo electrónico el representante legal:	cartera@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@textiquim.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	01005006358	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACIÒN PROVINCIAL IMBABURA	**RUC:**	1060005730001	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Persona que autoriza:	Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón	**Cargo:**	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura	**Correo electrónico:**	alexandraalencastro@cne.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ	**Correo electrónico:**	johannavelasquez@cne.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** IMBABURA	**Cantón:**	IBARRA	**Parroquia:**	IBARRA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: AVENIDA JAIME ROLDOS	**Número:**	1-165	**Intersección:**	SANCHEZ Y CIFUENTES
	Edificio:	**Departamento:**	CNE-DPI	**Teléfono:**	06 2956512 06 2952031
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:30 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Ing. Vanesa Arciniega			
Observación:	Administradora de la Orden de Compra Ing. Vanesa Arciniega, 0997063543 y/o a la Ing. Johanna Velásquez Guardalmacen 0997980929				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOHANNA MARGARITA VELASQUEZ ENRIQUEZ

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

Máxima Autoridad

Nombre: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON **MARCA:** BIOCAR - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS] - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LIQUIDO VISCOSO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS	12	2,7400	0,0000	32,8800	12,0000	36,8256	530805

Subtotal	32,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9456
Total	36,8256

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,8256

Fecha de Impresión: miércoles, 27 de marzo de 2024, 15:10:36

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.009-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 17/04/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0156-M, relacionado con el proceso para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ TINOCO CARLOS GERMAN

VALOR DEL CONTRATO	$ 79,20
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 11,88
TOTAL	**$ 91,08**
DEDUCCIONES (-)	**$ 4,95**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 1,39
Retención IVA (30 %)	$ 3,56
VALOR A PAGAR	**$ 86,13**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.010-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 17/04/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0141-M, relacionado con el proceso para ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO

VALOR DEL CONTRATO	$ 6,24
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 0,94
TOTAL	**$ 7,18**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0,39**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 0,11
Retención IVA (30 %)	$ 0,28
VALOR A PAGAR	**$ 6,79**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.014-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 25/04/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0177-M, relacionado con el proceso de ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A

VALOR DEL CONTRATO	$ 880,88
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 132,13
TOTAL	**$ 1.013,01**
DEDUCCIONES (-)	**$ 00,00**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 15,42
Retención IVA (30 %)	$ 00,00
VALOR A PAGAR	**$ 997,59**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.015-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 25/04/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0176-M, relacionado con el proceso de ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: PLASTILIMPIO S.A

VALOR DEL CONTRATO	$ 148,70
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 22,31
TOTAL	**$ 171,01**
DEDUCCIONES (-)	**$ 2,60**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 2,60
Retención IVA (30 %)	$ 0,00
VALOR A PAGAR	**$ 168,41**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NRO.016-DF-CNE-2024

PARA: ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

DE: ING. FREDDY ANDRADE
ANALISTA PROVINCIAL FINANCIERO 2

FECHA: 25/04/2024

De conformidad con lo solicitado en Memorando Nro.CNE-UPAI-2024-0175-M, relacionado con el proceso de ADQUIRIR MATERIALES DE ASEO PARA LA DELEGACION PROVINCIAL EN EL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024", tenemos a bien informar lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: TEXTIQUIM CIA. LTDA.

VALOR DEL CONTRATO	$ 32,88
RELIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	$
TOTAL, CONTRATO RELIQUIDADO	$
IVA 15%	$ 4,93
TOTAL	**$ 37,81**
DEDUCCIONES (-)	**$ 0,58**
Retención en la Fuente (1,75 %)	$ 0,58
Retención IVA (30 %)	$ 0,00
VALOR A PAGAR	**$ 37,23**

OBSERVACIONES: NINGUNA

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

ING. ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON
DIRECTORA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL IMBABURA

Firmado electrónicamente por:
FREDDY RAUL ANDRADE RUBIO

ING. FREDDY ANDRADE
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTABILIDAD